

PROPUESTAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOCOLO DE  
BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y  
PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA.

PRESENTADO POR  
LUZ AYDA SALINAS TORRES  
MARGARITA MARÍA MUÑOZ ARIAS.

Asesor  
MG. JULIETHA OVIEDO CORREA

UNIVERSIDAD ECCI  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN  
BOGOTÁ D.C.

2020

PROPUESTAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOCOLO DE  
BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y  
PENITENCIARIO DE IBAGUÉ PICALÉÑA.

MARGARITA MARÍA MUÑOZ ARIAS. ID: 95498

LUZ AYDA SALINAS TORRES. ID: 96549

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de especialista en  
Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

UNIVERSIDAD ECCI  
DIRECCIÓN DE POSGRADOS  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN  
BOGOTÁ D.C.

2020

## Contenido

1.	Titulo	12
2.	Generalidades	13
2.1	Línea de Investigación	13
2.2	Planteamiento del Problema	14
2.2.1	Antecedentes del problema	15
2.2.2	Pregunta de investigación	19
2.2.3	Sistematización de la pregunta	19
3.	Objetivos	22
3.1	Objetivo general	22
3.2	Objetivos específicos	22
4.	Justificación y delimitación	24
5.	Marcos de referencia	27
5.1	Estado del arte	27
5.2	Marco Teórico	36
5.3	Marco legal	60
6.	Marco Metodológico	65
6.1	Tipo de investigación	.65
6.2	Variables	66
6.3	Instrumentos	69

6.4 Población	70
6.5 Análisis de la información	72
7. Resultados y/o Propuesta de solución (análisis de los resultados y la discusión.)	72
8. Análisis Financiero (costo-beneficio)	81
8.1 Roles del equipo	82
8.2 Especificaciones del presupuesto	82
9. Conclusiones	85
9.1 Recomendaciones	88
10. Referencias	90
11. Anexos	97
11.1 Anexo 1. Matriz de caracterización de la exposición ocupacional	.97
11.2 Anexo 2. Caracterización de la exposición por puestos de trabajo	99
11.3 Anexo 3. Protocolo de bioseguridad de prevención del Covid-19	105
Glosario	130

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Casos nuevos (activos + muerte) en las cárceles del País. ....	17
Ilustración 2. Imagen Cárcel Picalaña.....	37
Ilustración 3. Enfermedades laborales. ....	53
Ilustración 4. Clasificación del COVID-19 .....	54
Ilustración 5. Pirámide de Riesgo Ocupacional.....	66
Ilustración 6. Pruebas tomadas .....	73
Ilustración 7. Indicadores de población infectada.....	73
Ilustración 8. Mortalidad .....	77
Ilustración 9. Alimentación .....	120
Ilustración 10. Vehículos.....	125
Ilustración 11. Protocolo de bioseguridad .....	127
Ilustración 12. Paso a paso lavado de manos.....	128

## Lista de tablas

Tabla 1. Fases del proyecto .....	70
Tabla 2. Matriz Factores de riesgo.....	74
Tabla 3. Matriz Nivel de exposición al riesgo .....	75
Tabla 4. Presupuesto para el desarrollo del proyecto.....	83

## Resumen

La presente investigación tuvo como objeto diseñar una propuesta de protocolos de bioseguridad para prevención y contención del COVID-19 en el Complejo Penitenciario de Ibagué, los mismos contienen medidas orientadas hacia la prevención de la transmisión de riesgo Biológico que representa la enfermedad del CORONAVIRUS en la labor diaria de los funcionarios Penitenciarios y contratistas del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, fueron elaborados de modo uniforme en cada proceso y procedimiento que enmarcan acciones administrativas, habitacionales, personales, comportamentales, especificaciones de los elementos de bioseguridad –EPP, actividades de limpieza y desinfección, autocuidado como barreras para prevenir la propagación del coronavirus y de esta manera disminuir la exposición a la infección, comprobando su efectividad por medio de vigilancia basada en eventos (rutinaria) y la vigilancia innovadora (entre la cual se encuentra el tamizaje serológico) de la infección respiratoria aguda y su adaptación para Covid-19, investigación de campo, rigiéndose por los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud – OMS, Ministerio de Salud y la Protección Social y avances en la investigación de cura para esta nueva enfermedad. Es importante resaltar que los protocolos definidos corresponden al tiempo y modo de avance de la nueva enfermedad del Coronavirus, que la efectividad de los mismo dependen del comportamiento humano, avance de la enfermedad e investigación de la cura, así como con el tiempo las medidas pueden variar significando nuevas aplicaciones y ajustes en los protocolos.

Palabras claves: Coronavirus, riesgo biológico, Bioseguridad, prevención

## Introducción

El nuevo Coronavirus COVID 19 ha sido catalogado por la Organización Mundial de la salud – OMS como “una emergencia en salud pública de importancia internacional”, (covid-strategy-update-14april2020\_es.pdf, s. f.), por eso se recomienda que las medidas previstas sean adoptadas como prácticas estándar para prevención, manejo y control de las enfermedades respiratorias. Ante la presencia de la enfermedad del COVID-19 y el impacto que ha causado a nivel mundial, se evidencia los múltiples casos considerados por la OMS como pandemia, se procede a la declaración de alerta sanitaria. Colombia no es ajena a dicha realidad, la Pandemia por el virus SARS CoV2 ha generado la necesidad en las empresas de construir lineamientos y orientaciones específicas, con el fin de hacer contención de la cadena de contagio y adicionalmente minimizar el riesgo de adquirir la enfermedad. (Asif13-poblacion-etnica-covid-19-t.pdf, s. f.).

En este orden de ideas, y tomando en cuenta que el nivel de propagación de la COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario es acelerado, que uno de las mayores fuentes de propagación hacia la Población Privada de la libertad, proviene de los funcionarios y personal contratista, surge la necesidad de diseñar, adoptar protocolos de bioseguridad que sirvan como soporte al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio del cual se divulguen medidas que se orienten hacia la prevención de la trasmisión de riesgo Biológico que representa la enfermedad del CORONAVIRUS en la labor diaria de los funcionarios, Penitenciarios y contratistas del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Incluye Pabellón Especial, Pabellón de Justicia y Paz, ajustadas a las exigencias y lineamientos Ministerio de Salud y la

Protección Social, secretaria de Salud . Del mismo modo, los protocolos de bioseguridad para prevención y contención del COVID-19 en el Complejo Penitenciario de Ibagué deben contar con uniformidad en cada proceso y procedimientos que permitan establecer una ruta para la prevención, mitigación y contención de la COVID-19 , lo que conllevará a minimizar la posibilidad de transmisión y propagación de la enfermedad entre los privados da la Libertad, como permitirá aplanar la curva de contagio y protección del personal expuesto en el centro de trabajo; se contribuirá en la disminución de la problemática que representa para los centros de reclusión el acelerado contagio por SARS-CoV-2/COVID-19, en los cuales se da un fenómeno de concentración y mayor prevalencia de enfermedades, la exposición a la propagación de cualquier enfermedad es un riesgo latente. La llegada del COVID-19 a los centros de reclusión trajo consigo violencia y miedo, conforme lo señala (Emergencia carcelaria y contención de la COVID-19 en prisión - Razón Pública, s. f.), se prenden las alarmas ante la “emergencia carcelaria y la necesidad de contención de la COVID-19 en prisión” . Las cárceles del País ya se encuentran enfrentando esta realidad, la COVID-19 está en las cárceles de La Picota, en Bogotá; Villavicencio (Meta), El Bosque (Barranquilla), Guaduas (Cundinamarca), Las Heliconias, en Florencia (Caquetá), cárcel de la Ternera en Cartagena y en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué-Coiba Picaleña, en Ibagué (Tolima), así lo refieren los periódicos El Espectador y el Tiempo (2020).

Es así como tras el primer caso de Covid-19 en los centros de Reclusión no ha parado el nivel de infección y propagación; razón por la cual el panorama en el Complejo Carcelario y penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaleña –Incluye pabellón Especial – Pabellón de Justicia y Paz no es diferente, conforme lo anuncia el Periódico el Tiempo el primer

brote de la Covid-19 en este centro de reclusión se pone en conocimiento a dominio público en el mes de Abril de 2020, cuando al realizar toma de pruebas por parte de la Secretaria de Salud se registra positivos para COVID-19, en 01 Privado de la libertad trasladado de la Cárcel de Villavicencio a finales del mes de Marzo, el periódico el tiempo en la redacción de noticias para el Tolima el 02 de mayo 2020 anuncia que 11 guardianes del INPEC encargados del traslado y custodia del interno que se encontraba positivo para COVID-19, los uniformados no son parte de la guardia asignada a las labores diarias del Complejo , puesto que estos funcionarios son parte de los Grupos Especiales (GROPE) del INPEC, quienes prestan sus servicios en diferentes Establecimientos de reclusión Especial (ERONES) y su misión principal es el control y manejo de privados de la libertad clasificados de alta seguridad, incluyendo custodia, vigilancia y coordinación de traslados de esta población privada de la Libertad (PPL) a diferentes ciudades del País,(Tiempo, 2020a), así como el caso 12 se refiere a enfermera trabajadora de la empresa que atiende la salud del personal Privado de la libertad (FIDUPREVISORA, tras este hecho el 12 de mayo de 2020 nuevamente el Complejo de Ibagué –COIBA-PICALEÑA es noticia en periódico el Tiempo registra “Alerta por 12 nuevos casos de covid-19 en la cárcel de Ibagué”, en esta ocasión corresponden a funcionarios adscritos al Complejo de Ibagué Picaleña, 10 funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia y 01 funcionaria administrativa, (Tiempo, 2020), a raíz de estas noticias se generaliza temor en la Población del Tolima, agudiza las condiciones de seguridad y son continuas las manifestaciones de los Privados de la libertad , que exigen al INPEC y al gobierno Nacional la implementación de medidas incluyendo protocolos de más estrictos para evitar la propagación del Coronavirus.(Covid-strategy-update-14 april2020\_es.pdf, s. f.).

En este contexto, la propagación del coronavirus o COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué –Picalaña puede ser devastador, tanto para la población privada de la libertad, para el personal de cuerpo de Custodia y vigilancia, Funcionarios administrativos, contratistas, familiares y visitantes de la población reclusa.

## **1. Título**

Propuestas de diseño y construcción de un Protocolo de Bioseguridad de prevención del COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña.

## **2. Generalidades**

### **2.1 Línea de Investigación**

El presente proyecto investigativo es de tipo descriptivo, puesto que se pretende definir protocolo de bioseguridad en el contexto laboral del Complejo carcelario y penitenciario de Ibagué, se incluirá, descripción, adopción y adaptación de normas de bioseguridad para contención del COVID-19 y disminuir el riesgo Biológico y prevención de la enfermedad en los trabajadores, lo que se realizará mediante la identificación de las medidas de prevención y protección ante la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19 y debido al aumento de casos positivos de Covid-19 entre los funcionarios penitenciarios y los contratistas que laboran en el Complejo Penitenciario de Ibagué COIBA- Picalaña , las estrategias definidas en este documento se enmarcan en acciones administrativas, habitacionales, personales, comportamentales, especificaciones de los elementos de bioseguridad –EPP, actividades de limpieza y desinfección, autocuidado como barreras para prevenir la propagación del coronavirus y de esta manera disminuir la exposición a la infección, comprobando su efectividad por medio de vigilancia basada en eventos (rutinaria) y la vigilancia innovadora (entre la cual se encuentra el tamizaje serológico) de la infección respiratoria aguda y su adaptación para COVID-19, rigiéndose por los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud – OMS, Ministerio de Salud y Protección Social y avances en la investigación de cura para esta nueva enfermedad.

Conforme lo refiere Méndez (2003), el estudio descriptivo establece y constituye la descripción de las características que identifican los diferentes elementos, componentes y su interrelación.

## **2.2 Planteamiento del Problema**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su artículo, (covid-strategy-update-14april2020\_es.pdf, s. f.), en una de sus más recientes actualizaciones de la estrategia frente a la COVID -19, señala lo siguiente:

El nuevo Corona Virus o COVID-19 es una enfermedad, diferente a otras enfermedades causadas por coronavirus, como el síndrome respiratorio agudo grave (SRAG) y el síndrome respiratorio del Oriente Medio (SROM). Este virus tiene la capacidad de propagarse rápidamente, los brotes pueden crecer a un ritmo exponencial. Actualmente no existen tratamientos o vacunas que demuestren tratar o prevenir la COVID-19, aunque los gobiernos nacionales, la OMS y sus socios están trabajando con urgencia para coordinar el rápido desarrollo de contramedidas médicas. Según los datos de los primeros países afectados en la pandemia refieren que cerca del 40% de los casos experimentarán una enfermedad leve, el 40% experimentará una enfermedad moderada similar a la neumonía, el 15% de los casos experimentará una enfermedad grave y el 5% de los casos padecerá una enfermedad crítica (OMS, 2020).

Actualmente no hay vacunas o medicamentos específicos contra la COVID-19, hasta ahora las medidas para contener la propagación del Conavid-19 se basan en medidas de

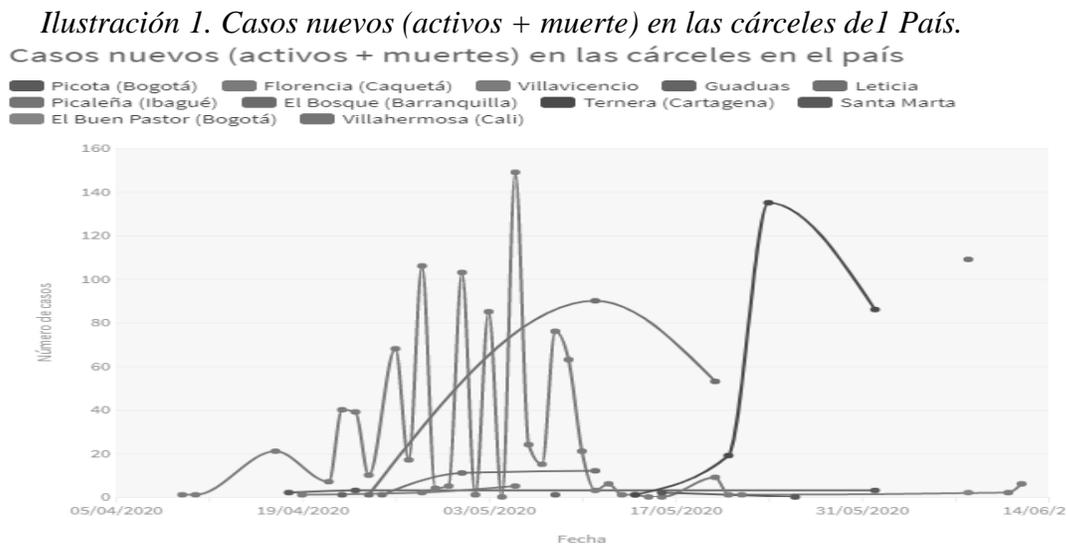
prevención como son: el aislamiento preventivo obligatorio para adultos mayores de 70 años, manejo de medidas sanitarias que incluyen lavado de manos, el distanciamiento social de 2 metros, la higiene y la etiqueta respiratoria con el uso de tapabocas, la limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia. (circular-conjunta-001-abril-2020.pdf, s. f.). Estas medidas son difíciles de aplicarlas en las cárceles de Colombia es más que complejo cuando hay total de 121.670 personas privadas de la libertad en las 134 cárceles del país, que solo tienen cupo para 80.763. Es decir, el hacinamiento asciende al 50 %, dada estas condiciones el virus se está propagando de manera vertiginosa, por lo que se requiere determinar un protocolo de bioseguridad de manejo del virus COVID 19 y de esta forma disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano en el establecimiento carcelario y penitenciario de Ibagué.

### ***2.2.1 Antecedentes del problema***

Las investigaciones acerca de la prevención, mitigación y contención del COVID-19 se centran en aplicar las medidas higiénico sanitarias en los hogares, empresas, ciudades que cuentan con los mecanismos otorgados por el estado, dejando de lado en gran medida uno de los eslabones más débiles en este sistema el cual proviene de las poblaciones más vulnerables en condiciones de hacinamiento que en su conjunto agudizan la problemática y crisis carcelaria que ya se venía enfrentando en el país antes de que la COVID-19 tocara las esferas penitenciarias. De acuerdo con («“Encerrados” no es lo mismo que “aislados”», 2020), se tiene que “el 58% de los internos no tiene una cama para dormir y un 20% no tiene acceso a suficiente agua potable. Tan solo el 37% cuenta con jabón. Así, no es de extrañar que las enfermedades contagiosas se propaguen con rapidez: dos tercios de los reclusos se ha enfermado en alguna ocasión durante su

encierro”, es por ello que desde que el virus fue detectado en las cárceles del país el común denominador intentos de fuga, protestas —pacíficas y violentas— y motines, sin que se encuentre solución de fondo; Si bien es cierto, las condiciones antes señaladas corresponden a un panorama muy generalizado en el sistema Penitenciario Nacional, el nivel de propagación por centro de reclusión de manera diferente. El primer caso de COVID-19 se registra en la cárcel Distrital en Bogotá en un guardia de dicho centro de reclusión quien presentó síntomas el 27 de marzo de 2020,(Semana, s. f.-a) , con relación al Sistema Penitenciario y Carcelario INPEC, el Espectador en su Redacción (COVID-19 en las cárceles, 2020). hace un análisis del contexto penitenciario desde el momento que se dio el primer deceso de un ex presidiario quien había sido puesto en libertad el primero de abril y fallece en el Hospital de Villavicencio el 5 de abril , se continua señalando el nivel de propagación y que hasta el 17 de abril de 2020 la Penitenciaría de Villavicencio era la única en registrar casos de Coronavirus, el 18 de Abril se registran los 2 primeros casos en la cárcel de la picota en Bogotá tratándose de internos que fueron trasladados de Villavicencio, el 19 de Abril se conoce que el COVID-19 llegó a la cárcel de Heliconias de Florencia en Caquetá tratándose también de un recluso proveniente de Villavicencio, que a la fecha del 21 de abril ya registraba 12 internos y 15 funcionarios contagiados y 3 víctimas mortales a casusa del COVID-19 ,mientras en Villavicencio continuaba la propagación del Virus entre funcionarios y Privados de la libertad, en la Cárcel de Guaduas Cundinamarca registraba un primer caso en persona privada de la Libertad proveniente de la cárcel de Villavicencio Meta, la curva de propagación en cada uno de los Centros de Reclusión donde se registraron casos continua en crecimiento, encontrado como caso agudo el Establecimiento de Reclusión de Villavicencio en el Meta. Por otro lado, el Coronavirus llega por el Brasil donde el CODIV-19 es contraído por un Guardián de la Cárcel de Leticia en el Amazonas, el 25 de Abril de 2020 se

registra el primer caso de Covid-19 en el Complejo Carcelario de Ibagué-COIBA –Picaleña tratándose de un privado de la libertad también trasladado de la cárcel de Villavicencio, posterior a ello se registran casos positivos en los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, funcionarios administrativos y personal contratista encargado de la atención en salud de los privados de la libertad, en total el Complejo de Ibagué presenta una cifra de 24 trabajadores con el COVID-19 y 01 privado de la libertad en las dos primeras semanas del mes de Mayo de 2020, se sabe que la cárcel que más casos de Coronavirus tiene es la de Villavicencio, seguida por la cárcel de Leticia en el Amazonas, el periódico el espectador nos muestra las cifras y el panorama de COVID- 19 en las cárceles y centros de reclusión del país de la siguiente manera:



Fuente: *Adaptado Casos Nuevos (activos + muertes) en las cárceles en el país [Imagen] periódico Fuente (ELESPECTADOR.COM, 2020).*

Justamente la problemática aquí planteada es la que se quiere intervenir con los protocolos de Bioseguridad, haciendo una lectura rápida del panorama antes previsto, se puede analizar que la gran mayoría de Establecimientos de Reclusión del País las cifras de COVID-19

se concentran mayormente en los Privados de la Libertad, situación que pone en alerta a las autoridades sanitarias, puesto que de continuar dicha propagación se colapsaría el sistema de salud de cada una de las ciudades donde se encuentran localizadas las cárceles y penitenciarias, el origen de nuestro planteamiento de proyecto nace a raíz que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué- Picalaña los casos de COVID-19 a la fecha se han dado en funcionarios y contratistas del ERON, situación que indica se deben tomar medidas encaminadas a mejorar las condiciones de bioseguridad en conjunto con los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir el riesgo Biológico al que actualmente se encuentra expuesto el personal del Complejo Penitenciario.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el personal de cuerpo, custodia y vigilancia, personal administrativo y externo se convierte en un factor de riesgo para la población reclusa, debido a la exposición permanente con el medio, el desplazamiento desde sus casas hasta el trabajo, el uso de transporte público, entre otros, son factores que podrían exacerbar la propagación del virus, no obstante, se deben implementar medidas de prevención y control de la exposición ocupacional como lo propone el Ministerio de Salud y Protección Social, donde (GPSG04.pdf, s. f.), hace referencia a lo siguiente:

En Seguridad y Salud en el Trabajo se ha establecido un marco denominado “jerarquía de controles”, para seleccionar formas de controlar los riesgos a los que se expone un trabajador de la salud. En este sentido, la mejor manera de controlar un peligro es eliminarlo sistemáticamente del lugar de trabajo, en lugar de depender de los trabajadores para reducir su exposición. Durante la pandemia del COVID-19, cuando no sea posible

eliminar el peligro, las medidas de protección más efectivas son los controles de ingeniería, los controles administrativos y los elementos de protección personal. (OSHA, 2020).

### **2.2.2 Pregunta de investigación**

Teniendo en cuenta las consideraciones que plantea la Asociación Colombiana de Infectología, (U de A desarrolló protocolo para diagnóstico del SARS-CoV-2, s. f.), en donde señala como mecanismo para disminuir el riesgo de contagio por SARS-CoV-2/COVID-19, el distanciamiento social, el cierre de instituciones educativas, cancelación de eventos masivos y reuniones, y entrada en cuarentena. Surge entonces la siguiente pregunta:

¿Cómo implementar un Protocolo de bioseguridad que describa las normas y procedimientos básicos para prevención, vigilancia y control que permita mitigar los riesgos de propagación del Covid-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picalaña?

### **2.2.3 Sistematización de la pregunta**

¿Qué normas de bioseguridad deben contener los protocolos bioseguridad para contención y prevención de la COVID-19 entre los trabajadores del Centro Penitenciario de Ibagué de acuerdo a los lineamientos y exigencias del Ministerio de Salud y la Protección Social?

¿Cuáles son los procedimientos que deben seguir y realizar los funcionarios penitenciarios y trabajadores contratistas para contribuir a la mínima transmisión y propagación del COVID-19 en el Centro Penitenciario de Ibagué?

¿Cuáles son los procedimientos de limpieza que debe realizar los Funcionarios Penitenciarios y contratistas mitigar la transmisión propagación del virus en la Población Privada de la libertad del Complejo Carcelario de Ibagué - Picalaña?

¿Cuáles son los procedimientos de desinfección que deben realizar los Trabajadores del Complejo de Ibagué para atenuar la curva de propagación del Covid-19 en el Complejo Cancelario de Ibagué?

¿Cuáles son los procedimientos de esterilización que se deben implementar en las áreas y zonas comunes para contribuir a la mínima transmisión del Virus?

¿Cuáles son las técnicas de lavado de manos y autocuidado personal que debe realizar el trabajador para contribuir a la mínima transmisión del coronavirus?

¿Cuáles son los elementos de protección y bioseguridad que deben usar los trabajadores del Establecimiento de reclusión y sirven como barreras de prevención de la enfermedad?

¿Cuáles son las instrucciones de uso correcto de los Equipos de Protección Personal – EPP y que se deben utilizar para los procesos de custodia y vigilancia de Personal Privado de la Libertad – PPL con COVID19 confirmados como positivos?

¿Cuál es el manejo de mantenimiento de los elementos de protección personal -EPP y disposición de los mismo por contacto con Personas Privadas de la Libertad – PPL, con COVID19 que debe realizar el trabajado para contribuir a la mínima trasmisión de la enfermedad?

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general**

Diseñar un de Protocolo de bioseguridad que contenga las normas y procedimientos básicos para prevención, vigilancia y control de mitigación de los riesgos de propagación del Covid-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picalaña –Incluye pabellón Especial – Pabellón de Justicia y Paz.

#### **3.2 Objetivos específicos**

Elaborar protocolos para contención y prevención de la COVID-19 entre los trabajadores del Centro Penitenciario de Ibagué de acuerdo a los lineamientos y exigencias del Ministerio de Salud y la Protección Social.

Describir y especificar los procedimientos de limpieza y desinfección, métodos de esterilización que se deben implementar en las áreas y zonas comunes por parte de los Funcionarios Penitenciarios y contratistas para mitigar la trasmisión propagación del virus y atenuar la curva de propagación del Covid-19 en el Complejo Cancelario de Ibagué.

Describir las técnicas de lavado de manos y autocuidado personal, etiqueta de tos a adoptar por parte de los trabajadores para contribuir a la mínima trasmisión del coronavirus.

Establecer los elementos y equipos de Protección Personal – EPP que se deben utilizar para los procesos de custodia y vigilancia de Personal Privado de la Libertad – PPL con COVID19 confirmados y sospechosos para COVID19, indicando el uso, manejo, mantenimiento y disposición final de los mismos.

#### 4. Justificación y delimitación

La pandemia producida por el Covid-19 es uno de los desafíos más relevantes que ha tenido recientemente que enfrentar la humanidad, en forma general algunas de las medidas que se están tomando para contrarrestarlo han consistido en aislamientos selectivos con las personas y grupos contagiados, se ha llevado a cabo la aplicación de medidas de distanciamiento social, cuarentenas, y protocolos de bioseguridad promoviendo el autocuidado, así como lo refiere el artículo (El coronavirus en Colombia, s. f.). “La coyuntura a la cual nos enfrenta la pandemia actual está llena de retos y de incertidumbre. Por un lado, tenemos un reto sanitario que, hasta ahora, ha dependido de la efectividad de las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno, el fortalecimiento del sistema de salud y el auto-cuidado ejercido por los ciudadanos”. (Álvarez, León, Medellín, Zambrano & Zuleta .2020. p.5).

A causa de la contingencia por el OVID-19 y a los marcados efectos en la economía mundial muchos sectores han tenido que cesar sus actividades y en busca de recuperar los impactos negativos y afectación económica de sus países, los gobiernos vienen creado estrategias y tomando medidas de bioseguridad para la reapertura gradual de sus sectores económicos.

En Colombia el Ministerio de Salud y Protección Social determinó una serie de medidas de protección de contagio del COVID-19 para que algunas empresas puedan reactivarse laboralmente, plasmadas en la Resolución 000666 de 2020 denominados protocolos de bioseguridad y que corresponden al conjunto de medidas que buscan eliminar y minimizar la exposición a factores de riesgos biológicos y que tiene como principal objetivo conservar la

salud y la vida de los trabajadores. (Protocolos-de-bioseguridad-implementacion-para-la-reactivacion-laboral, s.f).

En concordancia con lo anterior, es importante y necesario la elaboración e implementación de medidas de mitigación actualizadas de forma permanente, con la aplicación de protocolos de bioseguridad que le permitan a cada sector de la economía garantizar la venta y presentación de servicios, lo cual redundará en la reactivación económica del País.

Se ha evidenciado que los protocolos de Bioseguridad y el cumplimiento de los mismos, permiten la reactivación económica y contención del virus, es el caso de Medellín que se ha convertido en un referente puesto cuenta con apertura de una gran parte de sus sectores económicos y con estadísticas de pocos casos de contagio y muertes, esto desde la perspectiva del Alcalde Daniel Quintero es debido a que la Alcaldía como requisito principal para la apertura de establecimientos tiene la exigencia de presentación de Protocolos de bioseguridad. (Medellín-anunció- nuevas --medidas económicas- de apertura responsable s.f).

En tal sentido, la presente investigación expone la información que actualmente se conoce para contención y prevención de la propagación del COVID-19 en el ámbito Penitenciario, con el objetivo de elaborar protocolos de bioseguridad que se integren al Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo del INPEC; mediante la adopción de medidas a poner en práctica a corto, mediano y largo plazo para la mitigación y contención de propagación de la pandemia en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, propendiendo por

garantizar la vida y los derechos de los Privados de la libertad, familias, funcionarios penitenciarios y contratistas.

El desarrollo de una propuesta de protocolos de bioseguridad que contengan lineamientos teóricos y metodológicos que se integren a la labor penitenciaria permitirá a corto plazo establecer una ruta para la prevención, mitigación y contención de la COVID-19 en el Complejo de Ibagué.

A mediano plazo en la presente investigación, se realizará una revisión sistemática y teórica de a los concepto de: a).bioseguridad; b).Caracterización de métodos y técnicas para limpieza, desinfección, cuidado de elementos de Protección Personal, lavado de manos, uso de elementos de protección personal como barreras, productos y sustancias para desinfección e higienización , c). Manejo, cuidado y disposición final de elementos de Protección personal-EPP por contacto con caso Positivo Covid- 19 o exposición directa en zona de infección de acuerdo a la disposición de residuos Sólidos y Peligrosos.

Por otro lado, a largo plazo en el momento de reapertura del Centro Carcelario los protocolos de bioseguridad servirán como garantía de calidad para la prestación del servicio y atención a la población privada de la libertad acorde a lineamientos y exigencias del Ministerio de Salud y de Protección Social.

## **5. Marcos de referencia**

### **5.1 Estado del arte**

El marco de referencia se abordará a partir de las investigaciones y los procedimientos que se han venido construyendo desde los orígenes del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 e investigaciones, documentos creados para orientar sobre el manejo del COVID-19, directrices de la Organización Mundial de la Salud sobre la planificación operacional preparación y respuesta de los países frente al Coronavirus, conforme lo indicó en su intervención del 28 de mayo de 2020 Tedros Adhanom Ghebreyesus Director general de la Organización Mundial de la Salud.

Es así, como los protocolos de bioseguridad se presentan como una medida para mitigar el riesgo biológico y prevención de enfermedades laborales por COVID en los funcionarios penitenciarios y contratistas del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, tomando como referente el concepto de Bioseguridad, que según la OMS(2005) “es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente”. (Bioseguridad, s.f.).

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, que causa COVID-19, ha producido un gran impacto a nivel mundial en observancia de múltiples casos considerados por la OMS como pandemia, en la actualidad se encuentra declarada la alerta sanitaria y en el panorama mundial se encuentra sin número de casos de trabajadores afectados por esta enfermedad incluyendo los

trabajadores, personal privado de la libertad de los diferentes centros de reclusión nacionales e internacionales, tal como se señala en la página de noticia de la ONU edición del 5 de mayo de, haciendo referencia al COVID-19, manifestando que se está expandiendo rápidamente por las cárceles sobrepobladas y con falta de higiene, Michelle Bachelet de la oficina de la alta comisionada para los derechos Humanos señaló ante el hecho “Miles de prisioneros y funcionarios se han infectado en América del Norte y del Sur”(Los presos también deben ser protegidos de la pandemia de coronavirus, 2020) estos pronunciamientos vislumbran la problemática que viven miles de privados de la Libertad y trabajadores de los sistemas carcelarios por culpa de la actual pandemia.

Al investigar a nivel nacional por protocolos en bioseguridad para contención y prevención del Covid-19 en centros de Reclusión o con algunos objetivos y características similares al presente proyecto se encontró que existen documentos con la estructura y características de exigencia señaladas en el presente proyecto; pero, ninguna investigación se encuentra aterrizado y/o adaptada a un centro de reclusión específico que plantee prácticas de bioseguridad por parte de los funcionarios y trabajadores del Centro de Reclusión como estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención a lugares confinados donde la mayor incidencia de propagación del COVID-19 son los servidores y trabajadores penitenciario, como es el caso del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

En el mes de Abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social construye la versión 02 de lineamientos para control y prevención de casos por COVID- 19 para la población privada de la libertad-PPL en Colombia, el objeto principal era el de garantizar el derecho a la

vida y a la salud de las personas privadas de la libertad (PPL) en los Centros Penitenciarios y Carcelarios de todo el país, brindando orientaciones al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y a demás integrantes del Sistema Penitenciario y Carcelario, señalando una guía para el manejo de Pacientes con enfermedad coronavirus (COVID-19), define responsabilidades y ámbitos de aplicación para los actores principales del Sistema Penitenciario, señala medidas sanitarias en los privados de la libertad para prevención del COVID-19, prácticas de prevención de infección por Covid-19 en la PPL, manejo de visitas en los centros de Reclusión, Indicación del uso de mascarilla quirúrgica y respiradores de alta eficiencia N95 en la PPL, manejo del aislamiento médico en casos confirmados o sospecha de covid-19, según Orientación provisional sobre el manejo de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en correccionales y centros de detención (en inglés (Interim Guidance on Management of Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) in Correctional and Detention Facilities), restricción del traslado de remisiones de personas privadas de libertad de estaciones de policías u otro ERON; en su mayoría el contenido de los lineamientos se concentran en la atención, detección y diagnóstico del caso por parte de las empresa Prestadores de Servicios de Salud intramural y extramural de los Centros Penitenciarios y Carcelarios. Conforme se puede observar al inicio del presente proyecto de investigación, desafortunadamente desde el mes de abril de 2020 el COVID-19 se ha propagado a gran escala en algunos centros de Reclusión del país, dejando la incertidumbre si este hecho obedece a la falta de aplicación y adopción de los lineamientos trazados por las entidades de salud de orden gubernamental o corresponde a las mismas condiciones locales de cada establecimiento de Reclusión que como resultado les ha generado los índices de propagación de la enfermedad en privados de la libertad y trabajadores.

En el ámbito Carcelario, se evidencia, (Protocolos de bioseguridad Cárcel Distrital | Bogota.gov.co, s. f.) en la cual el director de la cárcel Distrital desglosa en 10 puntos las medidas y protocolos para hacer frente a la pandemia en el centro de Reclusión: 01) medida de suspensión de visitas y que fueron sustituidas por visitas virtuales, también se indica que se reciben elementos de aseo para los Privados de la Libertad de parte de sus familias bajo medidas de desinfección, 02) prohibición de traslados a juzgados supliéndolas con audiencias virtuales, 3) Provisión de tapabocas al personal de internos, incluyendo la socialización de medidas preventivas de lavado de manos, postura de tapabocas y mantenimiento de distancia. 4) cambio de zonas de talleres laborales fuera de los pabellones por talleres internos, 5) jornadas de desinfección de todas las áreas y estructuras de la cárcel y vehículos, 6) Socialización de las medidas de prevención por parte del Director del Establecimiento dirigidas a los privados de la libertad, 7) para el cambio de guardia se hace revisión del estado de salud de los funcionarios y contactos estrechos por COVID-19, 8) Control de Ingreso a la cárcel del personal externo incluye diligenciamiento de un formato en el que registra, estado de salud, toma de temperatura y cercanía con familiares o conocidos con COVID – 19, 9) dotación al personal del cuerpo de Custodia y Vigilancia con tapabocas, monogafas, alcohol, batas y elementos necesarios para garantizar la bioseguridad al ingreso de los pabellones, 10) limitación física de cercanía a menos de 2 metros de todo el personal de custodia y vigilancia y administrativo con la población privada de la libertad de la Cárcel Distrital. Se indica que se han establecidos protocolos preventivos en caso de presentarse Covid-19 en miembros del cuerpo y custodia, el personal administrativo y en personas privadas de la libertad. Los aspectos contenidos en los protocolos y/o medidas adoptadas por la cárcel Distrital de Bogotá como respuesta a la prevención del

COVID-19 corresponden a las condiciones mínimas de control para mitigación y prevención que se deben aplicar en el centro de reclusión, a la fecha desde la publicación del artículo no se conocen de nuevos casos de COVID-19 en este centro de reclusión permitiendo deducir que aunque no se evidencia de la existencia de protocolos estructurados , la aplicación de las medidas han permitido contener la propagación del VIRUS.

El 26 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección social, emitió (resolución no. 0000843 - Buscar con Google, s.f.) por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus - COVID -19 en establecimientos penitenciario y carcelarios, esta resolución contiene documento anexo Técnico en el que se desarrollan dichos protocolos, es uno de los documentos más completos y que abordan todos los aspectos de los centros de reclusión , con el objeto principal de Orientar las medidas de Bioseguridad para prevención , control y manejo del COVID-19 y que deben ser adoptadas por el INPEC y todos los actores del proceso Penitenciario, con ámbito de aplicación a todos los establecimientos de reclusión del orden nacional, de manera general los protocolos contienen los elementos esenciales para la contención y prevención de la enfermedad en las cárceles del País, incluyendo los proceso y procedimientos a aplicar por parte de Privados de la libertad, funcionarios del cuerpo de custodia y Vigilancia, personal de la Salud, personal de la alimentación, acciones que deben tomar el Inpec, Uspec y Empresa Responsable De La Salud De Los Privados De La Libertad. Como se indicó anteriormente, los protocolos y su contenido se encuentra generalizado, por lo que se requiere la adopción de los mismos para implementarlos en el establecimiento de reclusión de acuerdo a sus condiciones.

Conforme se ha indicado a Nivel Nacional se cuentan con pocos documentos y/o protocolos de Bioseguridad dirigidos a prevención y contención del COVID-19 en los Centros de Reclusión, dentro de la investigación solo se logra encontrar con contenido relacionado los tres antes citados, por ello teniendo en cuenta que la problemática aquí abordada obedece a todos los campos de aplicación del Estado Colombiano y que el Ministerio de Salud y Protección social, con el fin de mitigar la propagación del Coronavirus señala, que para lograr la reactivación económica de los sectores después de la medida de confinamiento, se requiere de cada sector la construcción y adopción de protocolos de Bioseguridad, en ese sentido se incluirán en la presente investigación dos documentos generalizados de aplicación de medidas de bioseguridad.

Orientaciones para la vigilancia en salud pública del covid-19 es un documento elaborado (Instituto Nacional de Salud | Colombia Bienvenido (a), s.f.) versión 1 del 02 de mayo de 2020, contiene estrategias de vigilancia en salud pública para orientar la detección de los casos por COVID-19 y sus contactos permitiendo el control de las cadenas de transmisión, contiene recomendaciones puede ser adoptadas, adaptadas de acuerdo con las necesidades para cada nivel territorial, es una guía para la vigilancia en salud pública de la Infección respiratoria aguda y detección del nuevo virus SARS-CoV-2, mediante la implementación de estrategias de vigilancia innovadora. Por ello se consideró importante su inclusión dentro de la investigación ya que uno de los principales medios para la prevención del COVID-19 consiste en la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y detección temprana del nuevo Virus.

Por ultimo en el ámbito Nacional, se tomaran los protocolos de bioseguridad para la reactivación económica de Confecámaras (Cámaras de Comercio de Iberoamérica piden una pronta reactivación inteligente de la economía, con un retorno seguro para los ciudadanos -

Confecámaras, s.f.), a partir de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social señala los elementos generales que deben contener los Protocolos de Bioseguridad de cada sector, analizando por parte de las empresas las medidas más eficaces que garanticen la salubridad del personal de trabajo y el adecuado funcionamiento de la empresa. De acuerdo a ello y el abordaje del documento se considera que contiene aspectos primordiales a tener en cuenta en la producción y elaboración de los protocolos de Bioseguridad para contención del covid-19 en el complejo carcelario y penitenciario de Ibagué.

En España, el ministerio del Interior y la secretaria General de instituciones penitenciarias en el 27 de marzo de 2020 publica un documento técnico con recomendaciones en centros penitenciarios en relación al COVID-19, partiendo de la modalidad de transmisión e investigaciones de la enfermedad en la que se identifica la principal modalidad de trasmisión de persona a persona y que por la condición de vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 por su condición de privación de la libertad, tienen contacto estrecho con otras personas, incluyendo internos, funcionarios y empleados, trabajadores de Entidades Colaboradoras, el documento técnico se encuentra dirigido principalmente a los directores de los establecimientos Penitenciarios Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de las personas privadas de libertad, Medidas generales dirigidas a la protección de la salud de los trabajadores, Actuaciones ante casos de COVID-19, limpieza y desinfección espacios y superficies, campañas de educación de la enfermedad, gestión de residuos y aplicación de medidas de Higiene, las recomendaciones contenidas en el documento se focalizan principalmente en el proceso de prevención. Si bien, no es un protocolo de Bioseguridad el contenido aterriza el medio carcelario y las formas básicas para prevenir la propagación del Coronavirus en lugares confinados. Para el 30 de Abril de 2020

el diario el Mundo de España que para esta fecha se conocía de 38 presos confirmados positivos dentro de las prisiones.

El Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional el 17 de marzo presenta un (documento Respuestas De Salud En Atención Al COVID-19 Cruz Roja - Buscar con Google, s.f.), en donde señala que su principal objetivo es dar una guía para el manejo adecuado del COVID-19, en las cárceles lugares que por su estado y la condición de la población reclusa la expansión de las enfermedades contagiosas es mucho más probable, considera que para prevenir la entrada del COVID-19 a los establecimientos penitenciarios se requiere un buen conocimiento de la enfermedad, así como fortalecer la aplicación de medidas de higiene en todos los ámbitos. Este documento no se encuentra dirigido a ningún país específico, pero si delimita la problemática que enfrentan la población Privada de la Libertad a Nivel Mundial, la necesidad de que los gobiernos intervengan en todo aspecto para mitigar el impacto de propagación del COVID-19.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) en México y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) en Marzo de 2020 crearon un cuadernillo para promover medidas sanitarias concretas a fin de prevenir y contener la potencial presencia de la COVID-19 en centros penitenciarios tomando en cuenta el enorme desafío que enfrenta el personal penitenciario frente a la pandemia, en esencia el cuadernillo (Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano - Buscar con Google, s.f.). Que a su vez se

compone de cuatro estándares: I) El centro penitenciario protege y atiende a las personas privadas de la libertad contra la COVID-19. II) El centro penitenciario protege y atiende a su personal contra la COVID-19. III) El centro penitenciario protege a las y los visitantes contra la COVID-19. IV) El centro penitenciario protege y atiende a las niñas y niños contra la COVID-19. Contiene información sobre las medidas de higiene respiratoria y cómo utilizar los artículos de limpieza y desinfección para la prevención del contagio de la COVID-19. La cartilla presenta una lista de chequeo para verificación de las condiciones por medio de la observación las condiciones de infraestructura, procesos y procedimientos administrativos contenido en los planes de Contingencia para respuesta al COVID-19. La agencia EFE en las noticia de México el 14 mayo 2020 reporta que las cárceles mexicanas acumulan 100 enfermos por COVID-19, 79 casos sospechosos, nueve decesos y tres motines relacionados con el virus desde el inicio de la pandemia. (UNODC, OPS-OMS y ONU-DH unen esfuerzos para fortalecer las acciones contra el COVID-19 en centros penitenciarios, s. f.).

El ministerio de Salud de Costa Rica el 10 de marzo de 2020 aborda el Covid-19 en los centros de reclusión por medio de un plan de contingencia covid-19 versión uno, con el propósito de tomar acciones de preparación y abordaje oportuno que permitan mitigar las consecuencias de un brote de COVID-19 en los centros penitenciarios a nivel nacional, se aplica a todos los funcionarios del sistema penitenciario, con algunas acciones específicas para los funcionarios de los servicios de salud, el propósito principal es el de limitar la transmisión del virus, identificar, aislar y atender a los enfermos tempranamente, Comunicar e informar eventos de riesgo crítico oportunamente, minimizar el impacto en la dinámica penitenciaria de un posible brote y la toma

de acciones para manejo de internos con Coronavirus(Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (2019-nCoV), s. f.).

Así mismo, El Penal Reform International (PRI) Organización no gubernamental que trabaja a nivel mundial para promover la justicia el 16 de marzo 2020 publica Coronavirus: Atención sanitaria y derechos humanos de las personas en prisión, este documento aborda la problemática y propagación del COVID-19 en diferentes partes del Mundo desde el plano de los derechos civiles, derecho a la salud y a la prevención del Covid-19, casos de Covid-19 y respuesta ante el mismo, decisiones de los países relacionados con el confinamiento de los privados de la libertad, prohibición del acceso de visitas y personal a los centros de reclusión, como medida principal a la prevención de expansión del virus en las Cárceles, esto en contravía de los derechos civiles de los privados de la Libertad, por ello señala la importancia que los gobiernos implementen medidas diferentes encaminadas a proteger la salud de los reclusos sin condenarlos al confinamiento solitario. ‘Reglas Nelson Mandela’ de Naciones Unidas. Durante una cuarentena o aislamiento debe existir una comunicación abierta y clara por parte de las autoridades de la prisión, incluyendo la provisión de alimentos, bebidas y artículos sanitarios, y en relación al contacto con el mundo exterior”(Nations, s.f.).

## **5.2 Marco Teórico**

*Ilustración 2. Imagen Cárcel Picaleña*



*Fuente: Adaptado Cárcel Picaleña de Ibagué [fotografía], archivo (Tiempo, 2020).*

Conforme a lo anterior, cabe señalar que el presente proyecto de investigación se desarrolló en el en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué Picaleña –Incluye pabellón Especial – Pabellón de Justicia y Paz, Establecimiento Público de Reclusión de Orden Nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario-INPEC , que es un establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa (página INPEC), el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA se encuentra ubicado en el departamento del Tolima en Carrera 45 Sur No. 134 - 95 Barrio Picaleña municipio de Ibagué, con una capacidad para albergar con media intramuros a 4917 internos, la población reclusa en la actualidad es de 4992 con una sobre población de 75 internos, con un índice de hacinamiento de 0,015% , con 412 funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, 55 administrativos en el que se incluye al Director del Establecimiento Mayor (R ) Robely Alberto Trujillo Avila y 02 Subdirectoras , 83 auxiliares del cuerpo de Custodia y vigilancia que prestan su servicio militar a cargo del centro de Instrucción que funciona dentro del Complejo Carcelario, 35 funcionarios de

los Grupos Especiales (GROPE) del INPEC que desde marzo de 2020 se encuentran prestando servicios de vigilancia a privados de la libertad de alta seguridad en el Pabellón Especial de Alta Seguridad (PEAS); por otro lado se encuentra el personal de la Salud que corresponden a 8 Médicos, 5 enfermera Jefes, 14 auxiliares de Enfermería, 7 odontólogos, 3 auxiliares de Odontología y 2 higienistas orales, este personal se encuentra a cargo de la Fiduprevisora, quien es la responsable de la atención de salud a la población privada de la libertad, 2 empleados de la empresa Telenacional encargada del servicio de comunicación para la población Privada de la Libertad, 2 empleadas de cafetería a cargo de la Cooperativa de trabajadores penitenciarios, 30 empleados del operador de alimentación servicios y suministros UT MACSOL y por último, 2 funcionarios de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC (Junio - 07 – 2020 Oficina de sistema de Información INPEC).

Antecedentes del Coronavirus: Conforme lo señala Tesini, en su artículo (Coronavirus y síndromes respiratorios agudos (COVID-19, MERS y SARS) - Enfermedades infecciosas, 2020.). Existen numerosos coronavirus que causan enfermedades respiratorias, gastrointestinales, hepáticas y neurológicas en animales, en la década de los años 1930 se descubren en aves de corral domésticas los primeros casos de coronavirus, en el caso del ser humano se sabe de 7 coronavirus que le causan enfermedad, 4 de ellos ocasionan síntomas de resfriado común, en el siglo XXI se conoce que tres estos 7 coronavirus producen infecciones respiratorias mucho más graves e incluso a veces más mortales que los demás coronavirus y han causado brotes importantes de neumonía mortal en la humanidad: El SARS-CoV identificado en 2002 como la causa de un brote de síndrome respiratorio agudo grave (SARS), El MERS-CoV se identificó en 2012 como la causa del síndrome respiratorio de

Oriente Medio (MERS) y en la actualidad SARS-CoV2 es un nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19). En la presente investigación se tomará como referencia el Síndrome Respiratorio Agudo Grave o SARS, enfermedad que tiene su aparición en 2002 en la provincia de Guangdong China identificándose como brote de neumonía atípica. El 12 de marzo del 2003 La Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió una alerta mundial ante la presencia de la enfermedad en varios países del sudeste asiático, ya al descubrir propagación en otros lugares se ampliaba una alerta a nivel mundial, se contabilizaron 8.098 casos probables de SRAS con 774 defunciones. Notificaron casos 26 países, en los países de la Unión Europea se informaron 31 casos probables uno de ellos en España y una defunción, la transmisión local se suscitó en 6 países China, Filipinas, Canadá, Singapur, Mongolia y Vietnam donde se concentraron el 98% de caso. Para el 16 de abril la OMS confirma como causal de esta enfermedad un nuevo virus de la familia coronavirus (SARS- CoV), sin antecedentes en el ser humano. Los últimos casos se identificaron en junio del 2003, dada su alerta se incluyó como enfermedad de notificación obligatoria en el marco del Reglamento Sanitario Internacional 2005.

Si bien es cierto, los SARS- CoV aquí analizados, fueron brotes que afectaron a ciertas poblaciones de la tierra hace más de dieciocho años y que es desde entonces que se identifica el SARS-CoV en la humanidad. Los primeros casos de COVID-19 se relacionaron con un mercado de animales vivos en Wuhan, China, lo que sugiere que el virus se transmitió inicialmente de los animales a los seres humanos. Por ser una enfermedad nueva el mundo aún se está aprendiendo de ella, se sabe que hay contextos con más elevado riesgo de transmisión incluyendo las cárceles y que bajo esas condiciones es complejo aplicar las medidas de

cuarentena y aislamiento las cuales han dado resultados satisfactorios en el control de la propagación de la infección en otros ámbitos de la sociedad. (Tesini, 2020).

Para tener una idea más clara de la situación actual en los centros de reclusión, al hablar del distanciamiento entre privados de la libertad en la gran mayoría de cárceles es una medida irrisoria ante el COVID-19, lavado continuo de manos, cuando una de las constates es la falta de agua, proveer de gel antibacterial, elementos de bioseguridad y demás medidas propuestas para otros sectores puede ser idónea, sin embargo para la población privada de la libertad no es lo ideal, se sabe que el sistema de salud colapsaría si se propaga el Coronavirus en el sistema penitenciario, puesto que allí se encuentra población privada de la libertad presentan enfermedades de base como diabetes, hipertensión, dislipidemias, problemas de obesidad, falla cardíaca, enfermedades autoinmunes y otras patologías presentan riesgo medio o alto, y conforme lo indica el viceministro Luis Alexander Moscoso Osorio (2020) las personas con estas enfermedades deben ser priorizados para recibir atención en salud de manera telefónica, virtual y domiciliaria.

En medio de este panorama, como medida para evitar la propagación masiva del COVID-19 en la población privada de la libertad, el 16 de abril de 2020 el gobierno expidió decreto 546 de 2020, para atender la emergencia carcelaria y cuyo objetivo principal era descongestionar las cárceles del país enviado a prisión domiciliaria por un periodo de seis meses a 4.000 internos, entre los cuales se encuentran, mujeres embarazadas, adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades, así como quienes tuvieran penas menores de 5 años o hubieran cumplido con un 40% de la pena. Este decreto excluye más de 70 delitos, tampoco se da a los

privados que se encuentran en las cárceles en calidad de Sindicados; por ende, muchos de los internos no podrán acceder a los beneficios otorgados, así mismo, la efectividad de la medida depende en gran parte de la decisión de los Jueces de la república.(República, s. f.).

Por su parte el Instituto Nacional Penitenciario Carcelario – INPEC, suspendió las visitas a internos, prohibió el ingreso de nuevos internos condenados y sindicados, prohibición de entrada a personal externo y poco a poco se encuentra dotando a los privados de elementos para la higiene, jabones líquidos antibacteriales, alcohol, tapabocas, entre otros elementos básicos para el autocuidado.(Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (2019-nCoV), s.f.).

Sin embargo, desde la segunda semana del mes de abril de 2020, cuando se conoce del primer caso asociado a la población privada de la libertad, tratándose de una persona puesta en libertad y que posterior a ello enferma y fallece, la propagación no se detiene, de tal manera, que a la fecha el establecimiento con mayor índice de covid-19 es Villavicencio Meta con 761 y 9 funcionarios positivos, seguida por la cárcel de Villahermosa de Cali con 300 entre reclusos y personal de guardia, esta cárcel en la actualidad tiene 162% de hacinamiento con una capacidad para albergar 2046 internos y tiene 5369 reclusos, la cárcel de la Ternera en Cartagena 237 internos y 5 funcionarios, 136 privados de la libertad y en la cárcel de Guaduas (Cundinamarca) se registra un caso, por último en Ibagué (Tolima) se registra un Privado de la libertad curado, 22 funcionarios y 2 contratistas del sector de la salud, todos curados.(Semana, s. f.-b).

Según Telesur tv , en la actualidad hay un total de 1.290 casos de COVID-19, es decir, de las 132 cárceles del país, 5 registran casos de coronavirus, en este aspecto, al comparar las condiciones de propagación en los centros carcelarios, es pertinente resaltar que 3 de ellos presentan condiciones elevadas de propagación, las otras dos corresponden a la de Guaduas con índice muy bajo, por ultimo témenos el Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué donde se registra una particularidad relacionada a que el índice de propagación y que se dio en el personal que laboran en dicho Complejo, sin que se evidencie brote en los privados de la libertad, esto no hace menos preocupante las condiciones de infraestructura , bioseguridad de este establecimiento de reclusión con una capacidad para albergar con media intramuros a 4917 internos, la población recluida en la actualidad es de 4992 con una sobre población de 75 internos, con un índice de hacinamiento de 0,015% , cuenta con:

Un área administrativa, donde funcionan las oficinas Dirección, Subdirección, Planeación, Jurídica, Administrativa y Financiera, Sistemas Talento Humano, oficina de tutelas, expendio central, visitor , oficinas de correspondencia, atención al ciudadano, oficinas y acopio empresa de alimentos.

Un edificio de alojamientos con cinco pisos, donde pernotan los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, en el primer piso el restaurante de los funcionarios, un auditorio, alojamiento del personal uniformado femenino áreas sociales, este bloque se ubica entre la zona administrativa y parqueaderos.

En la parte interna se cuenta con tres infraestructuras:

Infraestructura uno: cárcel antigua Picaleña bloque uno, reclusos internos con condenas bajas, infraestructura nueva o bloque siete donde se tiene población de la tercera edad, grupos diferenciales e internos con discapacidades y enfermedades de riesgo .

Infraestructura dos: edificio de 10 pisos, bloque cinco; donde se aloja población sindical, 2 pabellones con privados de la libertad de alta peligrosidad, oficinas de comando, zona de sanidad, rancho de privados de la libertad y edificación antigua bloque 6 reclusión de internos fase de confianza próximos cumplir condena. Además, la construcción donde funciona el centro de instrucción y formación para los auxiliares del cuerpo de custodia y vigilancia, casino de funcionarios, proyecto de comestibles para privados de la libertad.

Infraestructura tres: compuesto del bloque dos donde se encuentran reclusos privados de la libertad de mediana seguridad, bloque tres o denominado alta, donde están reclusos privados de la libertad con altas condenas y por último el bloque cuatro donde funciona la reclusión de mujeres y guardería de los hijos de la privadas de la libertad.

Aunque la mayor parte de infraestructura es nueva, presenta problemáticas de desabastecimiento de agua, plantas eléctricas fuera de servicio, iluminación interna pasillos estructura 2 y 3, falta mantenimiento de la infraestructura del área de panadería y asadero, alojamiento de guardia, deterioro en puertas, rejas, chapas celdas y pasillos en general, falta construcción trampa de grasas y alcantarillado, mantenimientos zonas de aislamientos, sin mantenimientos ranchos o cocina donde se preparan los alimentos para la población n privada de

la libertad, no se tiene tubería hidrosanitaria para los patios 16 al 25 estructura 2 y se requiere de cambio mallas de seguridad pabellones 16 al 35 deterioradas y escaleras de emergencia.

Las condiciones antes planteadas son un ambiente propicio para la focalización y propagación de la COVID-19, de ahí la importancia de tomar acciones de bioseguridad entre los funcionarios y demás personal que labora en este complejo, con el fin de evitar que la enfermedad se disemine al interior de los bloques y pabellones donde se encuentra albergada la población privada de la libertad.

Es aquí, donde se debe centrar nuevamente la atención en una de las problemáticas más álgidas para el estado Colombiano, el control de la pandemia del COVID-19 en las cárceles del País que convierte en crítica las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran los privados de la libertad, en la actualidad hay más de 122.000 presos, reclusos en 132 cárceles nacionales, con un hacinamiento del 43,51 % a nivel general y con sobrepoblación de 35.208 personas, el Tiempo (2020).

Es decir, que el primer generador de la problemática es el hacinamiento, seguido de una serie de condiciones asociadas al encierro: riesgos sanitarios, biológicos, insalubridad, infraestructura inadecuada, violencia, drogadicción y la propagación de enfermedades contagiosas como tuberculosis, varicela, paperas, hepatitis y VIH-Sida, que en tiempos de pandemia le suma a la ya declarada crisis carcelaria que se viene enfrentando desde hace más de 20 años, según afirma Escobar & Medina (2016). Las graves condiciones de reclusión en el país llevaron a que la corte constitucional declarara estado de cosas inconstitucionales y que para

Quintero, Navarro & Meza (2011) refieren que es una herramienta de origen jurisprudencial mediante la cual la Corte Constitucional declara que ciertos hechos resultan abiertamente contrarios a la Constitución.

En relación a la problemática expuesta, el 28 de abril de 2020 la Organización Internacional del Trabajo en su mesa de dialogo virtual en el marco del Día Mundial De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, realiza importantes pronunciamientos frente a la pandemia, indicó la importancia de cumplir con las medidas de prevención desde la Seguridad y salud en el trabajo, para enfrentar la pandemia, y es que aunque algunos sectores económicos y empresas han podido acudir a las modalidades de trabajo a distancia y/o teletrabajo, esta modalidad no es aplicable a todas las actividades productivas, por lo que muchos trabajadores siguen asistiendo a sus empresas a laboral de forma presencial, lo que los hace más susceptibles al contagio.

En este sentido, La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la bioseguridad como “aquellas normas, técnicas y prácticas aplicadas por el personal con el fin de evitar la exposición no intencional a patógenos y toxinas, o su liberación accidental, pudiendo estos incidir en la salud de los trabajadores”. Desde el sector de la salud se puede entender como el conjunto de medidas preventivas que deben tomar el personal de salud para evitar el contagio de enfermedades de riesgo profesional (Ministerio de Salud y Protección Social).

Los trabajadores por lo general en su entorno laboral tienen presente exposición a Riesgos Biológicos , pero se presentan con más frecuencia en las actividades que implican manipulación de agentes biológicos, como son los laboratorios microbiológico, centros de salud

y personal médico en general; y también se identifican con facilidad en aquellas actividades en las que su producción se encuentra implícita la manipulación de agentes biológicos como son trabajos en centros de producción de alimentos, trabajos agrarios, los trabajos sanitarios, trabajo de disposición y recolección de residuos , tratamiento de aguas residuales entre otros.

En la actualidad como se indicó anteriormente , el riesgo por COVID-19 se encuentra presente en todos los campos de la humanidad, por lo tanto las medidas a utilizar para prevenir el riesgo biológico por COVID-19 , son muy afines a las que se utilizarían para los riesgos de exposición a contaminantes físicos y químicos , y que consisten en la identificación fuente de generación, medio de transmisión y por último en el individuo, esto acorde a uno de los principios de la Prevención de riesgos basado en la prioridad de proponer medidas colectivas de protección frente a las individuales. (Prado, 2020).

El Covid-19 como virus actúa en el cuerpo humano como cualquier parásito que necesita de un ser vivo para poder crecer, El Covid-19 es un virus y como cualquier forma de vida de su tipo es muy simple, de tamaño muy pequeño, sin estructura celular y se encuentra constituido solamente por material genético (ADN o ARN) y una cápsula o cubierta de proteínas. Se consideran organismos vivos o entidades químicas que están en el límite de la vida, su ciclo o infección se inicia cuando el virus consigue introducir su material genético en el interior de una célula del ser vivo parasitado. Cuando la célula se encuentra en el interior, comienza a interferir en el normal desarrollo y utiliza la maquinaria biológica de la misma para realizar copias de sí mismo. Cuando consigue un número de copias importante, rompe las paredes de la célula quedando en libertad y comienza a infectar nuevas células. (Prado, 2020).

Conforme a la descripción de este virus se puede decir que el riesgo a causa del COVID-19 se debe tratar desde el punto de vista del control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos y que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los microorganismos infecciosos se clasifican en cuatro grupos de riesgo:

Grupo de riesgo 1: hace referencia al riesgo individual por lo tanto en la poblacional el riesgo es escaso o nulo y se origina en Microorganismos que tienen pocas posibilidades de ocasionar enfermedades en el ser humano o los animales.

Grupo de riesgo 2: en el cual el riesgo individual es moderado, mientras que en la poblacional el riesgo es bajo, causado por agentes patógenos que pueden provocar enfermedades humanas o animales pero que tienen pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave para el personal de laboratorio, para la población, el ganado o el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede generar una infección grave, pero existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.

Grupo de riesgo 3: en este caso el riesgo individual es elevado, pero para la poblacional el riesgo es bajo, es causado por agentes patógenos que suelen provocar enfermedades humanas o animales graves, no se propagan de un individuo a otro. Existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces.

Grupo de riesgo 4: el riesgo individual y para población es elevado, es provocado por agentes patógenos que suelen provocar enfermedades graves en el ser humano o los animales y que se pueden transmitir fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Por lo general no existen medidas preventivas y terapéuticas eficaces. (Grupos de riesgo, s. f.). Es importante destacar que es en este grupo de riesgo en el que se puede clasificar el nuevo Coronavirus 2019.

De acuerdo a (Guía para trabajadores expuestos a riesgo biológico - Buscar con Google, s.f.) Los mecanismos de transmisión son los conjuntos de medios y sistemas que facilitan el contacto del agente infeccioso con el sujeto receptor:

Transmisión directa: se da desde la fuente de infección AB al sano, que es susceptible por una relación inmediata, la transmisión ocurre en un espacio de tiempo breve, por mordeduras/arañazos. Otra forma de contagio es a través del contacto físico, se da por vía sexual, contacto de mucosas, transmisión holodáctila: transmisión a través de la mano contaminada con excreciones, secreciones, tierra, etc. vía transplacentaria y transmisión intraparto.

Transmisión indirecta: se da cuando existe separación en tiempo y distancia, entre fuente y sujeto susceptible, habiendo medios animados o no entre ellos, hallado en Objetos inanimados (fómites), suelo, agua y alimentos contaminados.

Así mismo, señala las Rutas de transmisión de microorganismos y que se clasifican convencionalmente en cinco categorías:

1. Exposición y transmisión por contacto: cuando los microorganismos se transfieren por contacto físico entre una fuente infectada y un huésped o a través de un objeto inanimado, que transfiere los microorganismos a un huésped de manera pasiva, por ejemplo Agentes de atención epidemiológica, como *C. difficile*, microorganismos resistentes a los antibióticos (p. Ej., MRSA, VRE), los virus respiratorios (p. Ej., Virus respiratorio sincicial, virus de la gripe, para-influenza y rinovirus).

2. Exposición y transmisión por gotas: ocurre cuando las gotitas que contienen microorganismos son expulsadas al aire por una corta distancia (es decir, hasta 2 metros) y se depositan en las membranas mucosas de un huésped. Así mismo, la contaminación también se puede dar en el entorno inmediato cuando las gotas se asientan en las superficies; ellos pueden contribuir a la transmisión por contacto, relacionados a virus que causan infecciones del tracto respiratorio (por ejemplo, virus respiratorio sincicial, influenza, virus para-influenza, rinovirus, adenovirus), rubéola, paperas y *Bordetella Pertussis*.

3. Exposición y transmisión por aire: la exposición aérea ocurre si se generan partículas pequeñas que contienen microorganismos viables, se proyectan a distancias cortas o largas y se inhalan, como por ejemplo la Varicela y virus del zoster, *Mycobacterium tuberculosis*, Virus del sarampión, el virus de la viruela.

4. Exposición y transmisión por vehículo común: En el caso de una transmisión común en un vehículo, una sola fuente contaminada, ejemplos un alimento, un vial de dosis

múltiple, solución intravenosa o material pasa la infección a muchos huéspedes.

5. Exposición y transmisión por vectores: Este modo de transmisión se refiere a la transmisión por vectores de insectos, ejemplo Garrapatas: Enfermedad de Lyme.

La vía de transmisión biológica es el medio por el que el agente biológico llega al organismo expuesto:

Vía Aérea /Respiratoria: Los agentes contaminantes penetran en el organismo por la inhalación de gérmenes presentes en el aire, por presencia de aerosoles que contengan microorganismos o por estornudos o tos de personas o animales enfermos. Ejemplos de enfermedades transmitidas por vía respiratoria: tuberculosis, fiebre, sarampión, ornitosis, varicela, psitacosis, parotiditis.

Vía dérmica o cutánea: se da cuando el agente infeccioso o el material que lo contiene entra en contacto, ya sea directa o indirectamente, con la piel o las mucosas de la persona susceptible. A través de un contacto directo con personas infectadas o sus heridas, o también por el contacto con objetos contaminados, ropa, objetos o instrumentos, sangre u otros fluidos biológicos. Dicho contacto se produce por la falta de protección y de medidas higiénicas.

Vía oral/ digestiva: en general se produce por la ingestión de alimentos o bebidas contaminadas y por el contacto mano-boca. Por la vía digestiva penetran los agentes infecciosos a través del agua o alimentos contaminados. También se puede presentar por la inadecuada

limpieza de manos, comer, beber o fumar en los lugares de trabajo, por mala práctica de pipeteo en el laboratorio, etc. Ejemplos de enfermedades transmitidas por vía digestiva: brucelosis, toxoplasmosis, teniasis.

Vía parenteral: la entrada del agente en las capas profundas de la piel se produce mediante pinchazos, cortes, heridas. Como es el caso del personal de enfermería que se pincha con una aguja.

En esta misma línea, también se encuentran las medidas preventivas para evitar el riesgo biológico: en este aspecto, se deben tener claro que establecer las medidas de prevención a los Riesgos biológicos, es algo complejo, puesto que en ambientes regulares y donde no existe conciencia de la manipulación de dichos agentes, el riesgo no suele ser evaluado y menos sopesado por los trabajadores en sus entornos laborales.

Tomando en cuenta el nivel de propagación y referente del SARS- CoV el cual prendió las alarmas mundiales y en diferentes países se desarrollaron estrategias que abordaron esta problemática por medio de la implementación de protocolos, planes de contingencia y Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en sectores específicos como medidas para prevenir y/o controlar con eficacia el SARS- CoV. En España el Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III Dirección General de Salud Pública crea el (Protocolo Para La Vigilancia Y Control Del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) - Buscar con Google, 2004). Este protocolo aborda el Virus desde su inicio, forma de propagación, manejo de pacientes, Vigilancia epidemiológica y medidas para la prevención y control incluyendo uso de elementos de

protección personal, medidas de la higiene/desinfección frecuente de manos, siendo esta la forma más eficaz de prevención, para todo el contacto con pacientes sospechosos de SRAS, o con objetos que puedan contaminarse con el virus. El ministerio de salud de Panamá toma el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y produce un manual para la gestión de eventos de salud pública en el transporte aéreo dirigido a la comunidad aeroportuaria de Panamá, adoptado como medida de sistema de vigilancia sanitaria para prevenir la entrada y propagación de enfermedad al país, el plan de contingencia se centra en identificar los factores de riesgo, procedimientos de medidas de prevención, contención y respuesta ante posibles casos de la enfermedad , así como la toma de medidas para cumplimiento de la reglamentación sanitaria.

Hoy muchos países y sectores se encuentran en etapa de la normalización de sus economías, por tanto surge la premura de implementar medidas de prevención y control para proteger al sector del trabajo de la exposición a este riesgo biológico y evitar nuevos contagios. La Organización Internacional Del Trabajo (OIT), al respecto señala como se debe hacer:

1. Evaluación del riesgo y la adopción de las medidas de prevención y protección,
2. Aplicación de estrictos protocolos de trabajo.
3. Medidas higiénicas y sanitarias
4. Uso de equipos de protección personal adecuados y suficientes
5. Diseño de los puestos de trabajos, la organización del trabajo, la formación preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores.
6. Vincula la participación y cooperación de los trabajadores y/o sus representantes en la gestión de este riesgo, particularmente a través de instancias bipartitas de dialogo

social en las empresas o de la negociación colectiva. (Mesa Virtual de Diálogo, 2020).

En concordancia con lo antes señalado y promulgado por OIT frente a las medidas para mitigar el Riesgo Biológico de la pandemia global del COVID-19 y que tienen un impacto directo en la salud de los trabajadores y, por consiguiente se requiere cumplir frente a la seguridad del trabajador en todos los aspectos incluyendo la prevención del riesgo Biológico a causa de la enfermedad por coronavirus COVID-19. En el presente marco de referencia se van a precisar los constructos que sustentan la bioseguridad en el trabajo concerniente al riesgo Biológico.

De esta manera, mediante el (Decreto 1477 de 2014 el Ministerio de trabajo - Buscar con Google, s. f.). Se expide la tabla de enfermedades laborales la cual modifica con el Decreto 676 de 2020 y clasifica las enfermedades laborales que pueden originarse por agentes biológicos de la siguiente manera:

*Ilustración 3. Enfermedades laborales.*

<b>AGENTES ETIOLÓGICOS/ FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL</b>	<b>OCUPACIONES / INDUSTRIAS</b>	<b>ENFERMEDADES</b>
Microorganismos y parásitos infecciosos vivos y sus productos tóxicos.	- Actividades agrícolas, pecuarias, silvicultura, caza, veterinaria, curtiembres. - Construcción, excavaciones, alcantarillados, minería.	Tuberculosis (A15 A19) - Carbunco (A22) - Brucelosis (A23) - Leptospirosis (A27) Tétano (A35) - Psitacosis, ornitosis, enfermedad de los cuidadores y tratadores de aves (A70) - Dengue (A90) - Fiebre amarilla (A95) - Hepatitis virales (B15- B19) - Enfermedad ocasionada por 'el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) (B20 - B24) - Dermatoftosis (B35) y otras micosis superficiales (B36) - Paracoccidioidomicosis (B41) - Malaria (B50 - B54) - Leishmaniasis cutánea (B55.1) o Leishmaniasis mucosa (B55.2)
Mycobacterium, virus huésped en artrópodos; hongos	Manipulación y embalaje de carne y pescado. Manipulación y embalaje de carne y pescado.	Otras rinitis alérgicas (J30.3) ) - Otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas- Asma (J45). - Bisinosis (J66.0)
Histoplasma Leptospira. Rickettsia: bacilo carbunco, tétano	Manipulación de aves confinadas y pájaros. Trabajo con pelo, piel o lana. Prestación de servicios de salud.	
Anquilostoma; Tripanosoma; Pasteurella	Trabajos en condiciones de temperatura elevada y humedad (cocinas, gimnasios, piscinas, etc.).	
Polvos orgánicos Algodón, lino, cañamo, sisal		

*Fuente: Ilustración adaptada de («Tabla de enfermedades laborales [actualizado 2020]», s. f.).*

Respecto a la incorporación del COVID-19 en la clasificación de enfermedades laborales es incluida en el grupo de enfermedades para determinar diagnóstico médico en la parte A de enfermedades laborales directas para el sector de la salud, como se evidencia a continuación:

*Ilustración 4. Clasificación del COVID-19*

ENFERMEDAD	CÓDIGO CIE-10	AGENTES ETIOLÓGICOS/ FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL	OCUPACIONAL OCUPACIONES / INDUSTRIAS
COVID-19 VIRUS IDENTIFICADO COVID-19 VIRUS NO IDENTIFICADO	U071* U072*	EXPOSICIÓN OCUPACIONAL A CORONAVIRUS SARS COV-2	Los Trabajadores del Sector Salud, Incluyendo al Personal Administrativo, de Aseo, Vigilancia y de apoyo que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.

*Fuente: adaptado de («Tabla de enfermedades laborales [actualizado 2020]», s.f.).*

En este orden de ideas y sabiendo que en Colombia se encuentra en etapa de normalización de los sectores de la economía, y que para ello se deben implementar protocolos de Bioseguridad encaminados a la protección y seguridad de los trabajadores frente al covid-19, donde exista el trabajo conjunto entre empresas, empleados aplicando todas las medidas para contención del virus para evitar el contagio incluyendo los sectores de mayor riesgo.

De acuerdo con Italo, C. (2020), representante de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para Colombia, indica que en Colombia se estima que de los 22 millones de

colombianos que conforman la población activa económicamente, solo aproximadamente nueve millones de personas cotizan en el sistema de seguridad social.

En ese sentido, el llamado de la OIT busca fortalecer el diálogo social entre el Gobierno, las asociaciones sindicales y los gremios para tomar las mejores decisiones que se relacionen con la salud y por su puesto con la reactivación de estos sectores (Staff, 2020).

Tomando como referente los aspectos antes señalados y relacionados con las medidas de prevención de propagación, así como la implementación de medida de bioseguridad por parte de los diferentes sectores de la economía Colombiana, hasta cierto modo se puede vislumbrar un panorama en el que el país se adapte a una nueva normalidad.

En este sentido, se puede tener en cuenta los pasos indicados por el Instituto Vasco de seguridad y salud Laborales en su guía para la elaboración del Plan de Contingencia COVID-19, y documento general de pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al covid-19 en los centros de trabajo (versión del 13 de abril de 2020):

Paso 1: Evitar el riesgo, que consiste en la toma de medidas para disminuir la exposición y/o propagación.

Paso 2: Evaluación del riesgo, se refiere a la clasificación de los trabajadores de acuerdo al nivel de exposición de forma que permita identificar al personal expuesto evaluando los niveles de exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición).

Paso3: Programación de actividades preventivas según los niveles de riesgo de jerarquizando las medidas preventivas:

Medidas de tipo organizacional

Medidas de protección colectiva

Medidas de protección individual

Medidas de capacitación, formación e información del riesgo.

Paso 4: Medidas de control, se enfocan en la prevención de la infección por medio de los protocolos de desinfección, identificación de los posibles casos, casos confirmado y casos por contacto estrecho de persona sintomática, basándose en los lineamientos de las autoridades en salud. (Instituto Vasco de seguridad y salud Laborales, 2020).

Por otro lado, Tesini (2020), refiriéndose a las medidas de prevención del control del riesgo biológico para evitar el contagio del Covid-19 aborda de la siguiente manera las medidas preventivas para control de la exposición:

Evitar viajar a zonas de riesgo y restringir los viajes o desplazamientos en general aislarse o ponerse en situación de cuarentena ante la menor sospecha de haber estado en contacto con el virus.

Utilizar equipos de protección individual adecuados especialmente los trabajadores en contacto directos con infectados o sospechosos: guantes, mascarillas, ropa, etc.

Teletrabajar en aquellos puestos en lo que esto sea posible Establecer turnos de trabajo para que el número de trabajadores expuestos sea menor.

Tomar Medidas higiénicas.

Realizar Vigilancia y protección de la salud de los trabajadores.

Prohibir comer, beber o fumar en zonas de trabajo en las que exista riesgo.

Se debe disponer de servicios y aseo que incluyan productos para la limpieza ocular y antisépticos para la piel.

Incluir un envase en el bolso de uso personal.

Realizar una limpieza diaria en profundidad.

Evitar el contacto con objetos que son tocados o que están de alguna forma en contacto con un elevado número de personas, de modo que pueden ser medios de transmisión importantes del virus como bolígrafos, lápices, grapadoras, etc.

Al hablar se debe mantener cierta distancia con tu interlocutor.

Al viajar en transporte público, evitar tocar los elementos de agarre, asientos, etc, e inmediatamente limpiar las manos.

De igual forma, señala las medidas higiénicas recomendadas por la OMS a nivel personal (Tesini 2020):

Lavar las manos frecuentemente: con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón, después de tocar animales y productos animales; evite tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, y evitar el contacto con animales que se encuentren enfermos.

Evitar estrictamente todo contacto con otros animales en el mercado (por ejemplo, gatos y perros callejeros, roedores, aves, murciélagos).

Evitar el contacto con desechos o fluidos de animales posiblemente contaminados que se encuentren en el suelo o en estructuras de tiendas y mercados.

Se deben adoptar medidas de higiene respiratoria: al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón (etiqueta de la tos).

Mantener el distanciamiento social: al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca: Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus y transferir el virus de la superficie a sí mismo.

Solicitar atención médica a tiempo en caso de tener fiebre, tos y dificultad para respirar, especialmente si se ha viajado a zona de riesgo.

Si se tiene síntomas respiratorios leves y ningún antecedente de viaje a una región de riesgo se debe practicar cuidadosamente una higiene respiratoria y de manos básica y quedarse en casa hasta que se recupere, en lo posible permanecer en casa.

Como precaución general, se recomienda adoptar medidas generales de higiene cuando se visiten mercados de animales vivos, mercados de productos frescos o mercados de productos animales.

Finalmente, se debe evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocinados: Manipule la carne cruda, la leche y los órganos de animales con cuidado, a fin de evitar la contaminación cruzada con alimentos crudos, con arreglo a las buenas prácticas sobre inocuidad de los alimentos.

### **5.3 Marco legal**

En Colombia en el referente normativo existe reglamentación clara sobre la prevención de la salud de los trabajadores, integrando los aspectos relacionados con la mitigación y prevención de riesgos Biológicos.

En materia de seguridad y salud en el trabajo se encuentra:

El Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo (2015), el cual integra todas las normas que reglamentan el trabajo en Colombia, este decreto se ha convertido en la fuente más importante a consultar en relación con el SG-SST en el país.

La declaración universal de los derechos humanos, que promulga del individuo a la vida y a la seguridad (Art. 3) e igualmente al trabajo en condiciones dignas y satisfactorias (Art. 23)

Convenios de la organización internacional del trabajo sobre higiene y seguridad, seguridad social y riesgos de trabajo.

La constitución colombiana (Art. 1, 25, 49) que ratifica la declaración universal de los derechos humanos y consigna además en el artículo 79 el derecho que poseen todas las personas a gozar un ambiente sano.

El código sustantivo del trabajo que incluyen múltiples disposiciones relativas a la salud ocupacional y en el Art. 348 consagra la obligación de todos los patrones en materia de higiene y seguridad en el trabajo.

El Decreto 1477 de 2014 por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales. Por su parte desde el mes de marzo el Gobierno Nacional ha reglamentado cada una de las medidas de intervención para contención del COVID-19 y lo relacionado con la emergencia de Salud a causa de la pandemia, con el fin de garantizar la seguridad y salud del Pueblo Colombiano.

En el Decreto 676 Del 19 de Mayo De 2020 por el cual se incorpora el Coronavirus de forma directa a la tabla de enfermedades laborales en el sector de la Salud.

Por su parte, en el Decreto 417 de 2020 - se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

El Decreto 420 de 2020 Ministerio en el cual se establecen Instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 , se establecen las instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público.

De manera general, el Decreto 453 de 2020 Ministerio de Salud y Ministerio de Comercio, por el cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19.

Así mismo, el Decreto 418 de 2020 Ministerio del Interior - Se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público se establece que el manejo del orden público con el objeto de prevenir y controlar propagación del COVID-19 en el territorio de Colombia y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria estará en cabeza presidente de la República.

Con la Resolución no. 0000843 del 26 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección social, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus - COVID -19 en establecimientos penitenciario y carcelarios. (Lineamientos para control, prevención y manejo de casos por covid-19 para la población privada de la libertad-ppl en colombia. - buscar con google, s. F.).

En la Resolución 385 de 2020 MinSalud - Se declara la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020 por causa del COVID-19 y se adoptan medidas para hacer el frente al coronavirus COVID-19.

Por su parte, con la Resolución 380 de 2020 MinSalud –se adoptan Medidas preventivas sanitarias por causa del COVID19.

Circular Conjunta 001 de 2020 MinSalud y MinTransporte - Instrucciones para operadores del sector transporte con la contingencia del COVID-19 , Se establecen directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus.

Con la Circular Externa 003 de 2020 Supersalud – se dan a conocer Instrucciones sobre la gestión de la atención de incrementos de casos correspondientes a eventos de interés en salud pública o emergencias en salud pública de importancia internacional , se imparten directrices a las EPS, IPS y a los entes sujetos a inspección, vigilancia y control por parte de la superintendencia de Salud, con el fin de que generen acciones ante los incrementos inusitados de casos correspondientes a eventos de interés en salud pública o emergencias en salud pública de importancia internacional – ESPII.

También se tienen en cuenta las siguientes circulares:

Circular Externa 18 de 2020 MinSalud y MinTrabajo - Acciones de Contención ante el Covid19 se imparten instrucciones a Empleadores, Empleados y Administradoras de Riesgos Laborales, con relación a la contención del COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Circular 017 de 2020 MinTrabajo - Lineamientos para la Atención de Casos de Enfermedad por COVID-19 (Coronavirus) El Ministerio del Trabajo imparte lineamientos a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado, sobre la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.

Circular Externa 005 de 2020 MinSalud - Detección Temprana del Coronavirus, se imparten directrices para la detección temprana, control y atención ante la posible introducción

del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Circular Externa 084 de 2020 Superservicios – Medidas temporales para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios se adoptan una serie de medidas para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con la Circular 021 de 2020 Mintrabajo –se establecen Medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención del COVID-19 El Ministerio del Trabajo establece una serie de medidas dirigidas a los empleadores y trabajadores del sector privado, en las cuales se incentivan los siguientes mecanismos de trabajo: Trabajo en casa, Teletrabajo, Jornada laboral flexible, Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas, Permisos remunerados – salario sin prestación del servicio.

A su vez, La Directiva Presidencial No 2 de 2020 - Medidas para Atender la Contingencia Generada por el COVID-19 Como mecanismo de contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar el COVID-19 y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, se imparten directrices a los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

En Abril de 2020, Minsalud establece los Lineamientos para control y prevención de casos por Covid- 19 para la población privada de la libertad-PPL en Colombia versión 02.

Finalmente, Como medida para evitar la propagación masiva del COVID-19 en la población privada de la libertad, el 16 de abril de 2020 el gobierno expidió decreto 546 de 2020, para atender la emergencia carcelaria

## **6. Marco Metodológico**

### **6.1 Tipo de investigación**

La metodología que se utiliza en el trabajo de investigación se basa en el enfoque cuantitativo , puesto que por medio de la recolección nos permite efectuar un análisis de información para el iniciar el desarrollo de los objetivos planteados a través de una recolección de datos, por medio de los cuales se identifiquen los riesgos y condiciones individuales de los trabajadores, tipo y nivel de exposición ocupacional, que permitan señalar medidas a implementar para controlar la exposición al riesgo y vulnerabilidades, definidos dentro de los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus - COVID -19, en el contexto laboral del establecimiento penitenciario y carcelarios de Ibagué

La finalidad de la investigación es utilizar el tipo de investigación descriptiva que permita presentar el estado de actual de Complejo Carcelario de Ibagué con respecto al riesgo que representa la actual pandemia causada por el COVID-19 relacionando con identificación de las condiciones de infraestructura, puestos de trabajo, nivel de riesgo de exposición para brindar a través de los Protocolos de Bioseguridad medidas que mitiguen la exposición; lo que repercutirá de manera positiva en todos los trabajadores penitenciarios, contratistas y especialmente a la

población privada de la libertad. Los protocolos contendrán especificaciones de medidas para realizar la labor penitenciaria más segura frente al virus, redundando en disminuir el nivel de propagación y disminución del número de personas enfermas a causa del COVID-19.

El término para realizar la investigación será dentro de un periodo promedio de 8 meses.

## 6.2 Variables

Las variables para la investigación están basadas en la valoración del riesgo durante un brote podría variar de muy alto a uno alto, medio o bajo (de precaución), y de la probabilidad de contagio por COVID-19, determinado por los diferentes niveles de exposición, principales fuentes exposición y controles o barreras para desempeñar una labor.

*Ilustración 5. Pirámide de Riesgo Ocupacional*



*Fuente: Imagen tomada de OSHA 3992*

Riesgo de exposición muy alto: trabajos con muy alto potencial de exposición a fuentes conocidas o probables de SARS-CoV-2 durante procedimientos específicos: médicos, post

mortem o de laboratorio, en esta categoría se encuentra: Trabajadores de la salud como médicos, enfermeras, dentistas, trabajadores de emergencias médicas, Personal sanitario o de laboratorio que recolecta o maneja muestras de pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19, trabajadores de la morgue que realizan autopsias, que generalmente implican procedimientos y contacto de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.

(Adaptación *Prof. Dr. Julio Medina, Dra. Carolina Scasso*. May 26, 2020)

Riesgo de exposición alto: trabajos con alto nivel de exposición a fuentes conocidas o probables de SARS-CoV-2, trabajadores de la salud y personal de apoyo, entre los cuales se encuentran médicos, enfermeros, y otro personal hospitalario que debe ingresar a las habitaciones de los pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19, trabajadores de servicios de ambulancias que transportan pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19 en vehículos cerrados, trabajadores de empresas funerarias involucrados en la preparación de cuerpos para el entierro o la cremación de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de la muerte. (Adaptación *Prof. Dr. Julio Medina, Dra. Carolina Scasso*. May 26, 2020).

Riesgo de exposición medio: Trabajos que requieren contacto frecuente y /o estrecho con personas que podrían estar infectadas, pero en quienes no se conoce ni se sospecha la presencia de COVID-19, trabajadores que permanecen en áreas donde no hay transmisión comunitaria activa, trabajadores que tienen contacto frecuente con viajeros que regresan de destinos internacionales con transmisión comunitaria generalizada de SARS-CoV2, áreas donde hay

transmisión comunitaria activa aquellos que pueden tener contacto con el público en general  
(Adaptación *Prof. Dr. Julio Medina, Dra. Carolina Scasso. May 26, 2020*).

Riesgo de exposición bajo (precaución): Son trabajos que no requieren contacto con personas infectadas o con sospecha de estar infectadas por SARS-CoV-2 ni contacto frecuente y cercano (a menos de 2 metros) con el público en general. Los trabajadores de esta categoría tienen contacto laboral mínimo tanto con el público como con otros compañeros de trabajo.  
(Adaptación *Prof. Dr. Julio Medina, Dra. Carolina Scasso. May 26, 2020*).

Nivel de exposición al riesgo por puesto de trabajo: Consiste en evaluar por puesto de trabajo nivel de exposición por contacto estrecho entre personas, probabilidad de contagio de COVID-19, tiempo y distancia de contacto, condiciones del lugar o puesto de trabajo, contacto estrecho comunitario con exposición no protegida compartiendo un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19.

Detección temprana y control de fuente de contagio: consiste en el reconocimiento e investigación casos positivos y probables como principales fuentes de transmisión, métodos de protección, aislamiento preventivo, detección temprana de sintomáticos respiratorios (OSHA 3992-03 2020.pdf)

Conforme a la Norma ISO 45001:2018 el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contar con un sistema para a la identificación del Riesgo y el cual requiere contar con criterios de cuantificación, metodología para evaluación y debe contemplar los controles

para eliminar, reducir o sustituir dichos riesgos, en el caso del COVID-19 se puede afirmar que no se puede eliminar, por tanto se debe recurrir a los controles aplicando la “jerarquía de controles” más efectivos para el lugar de trabajo, eliminación, sustitución, controles de ingeniería, señalización de advertencia y controles administrativos, equipos de protección personal (*\*Por Carlos Rivas, Lic. en Higiene y Seguridad y posgrado en Toxicología – Provincia ART*)

En este sentido, controles y medidas de infraestructura física, procedimientos y controles administrativos, proceso de detección y prevención de casos, práctica de trabajo seguro, identificar factores de riesgo individual de los trabajadores condiciones médicas crónicas y comorbilidades, especificaciones de elementos de protección personal (EPP).

### **6.3 Instrumentos**

Para la recolección de la información se utilizaron matrices donde se recolectó información en cuadros de temas de bioseguridad como caracterización de la exposición ocupacional, áreas para intervención con características locativas de los espacios y adecuación por potencial exposición, condiciones individuales de los trabajadores que sugerirían una mayor vulnerabilidad, nivel de riesgo por puestos de trabajo, medidas a implementar para controlar la exposición al riesgo. La recolección de ésta información permitió determinar los temas contenidos en el protocolo. En esta matriz se identificaron los siguientes aspectos: definición, descripción zona y puestos de trabajo, nivel del riesgo, medidas de control de riesgo de exposición, (ver anexo Matriz 1).

## 6.4 Población

La población para realizar la propuesta de Protocolo de Bioseguridad para prevención del COVID-19 fueron los funcionarios y contratistas en total 583 personas que laboran en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña y que son el personal que representa mayor fuente de propagación del COVID-19 hacia los 4992 privados de la libertad del establecimiento de Reclusión. Es importante señalar que a nivel nacional ya se cuenta con la Resolución no. 0000843 del 26 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus - COVID -19 para Población Privada de la Libertad.

De conformidad con los objetivos trazados dentro de la investigación y el logro de los mismos, la investigación se llevó a cabo en tres fases y con un tiempo de ocho meses:

*Tabla 1. Fases del proyecto*

	Año 2020							
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
<b>Fase uno</b> Búsqueda de la información SARS-cov-2	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Fase dos</b> Búsqueda factores de riesgo en la labor	X	X	X	X				
<b>Fase tres</b> Diseño de los protocolos de bioseguridad	X	X	X	X	X	X	X	X

*Fuente: creada para la recolectar información de la Propuesta de Protocolo de Bioseguridad*

FASE UNO Conceptualización. Se realizó la búsqueda de la información respecto al nuevo coronavirus SARS-CoV-2, comportamiento de la nueva enfermedad, métodos de autocuidado, factores de riesgo, formas de contagio y medidas de bioseguridad según planteamiento de la (OMS), ministerio de salud y datos científicos del comportamiento de la actual SARS-CoV-2. FASE DOS evaluación de los factores de riesgo para contraer el COVID-19 identificados dentro de la labor diaria de los funcionario y contratistas del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué, evaluación basada en la recolección de información recurriendo a fuentes primarias y secundarias, TERCERA FASE Diseño de los protocolo de Bioseguridad, en esta fase de acuerdo a la recolección de información que identifica las medidas para prevención de propagación del COVI-19 en el centro Carcelario, se procede a elaborar propuesta de protocolos de bioseguridad siguiendo lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud y normatividad vigente para manejo de la nueva enfermedad SARS-CoV-2, dentro de esta Fase de Construcción del protocolo se consideran los procedimientos a aplicar en la labor diaria penitenciaria, medidas de infraestructura física, procedimientos y controles administrativos, proceso de detección y prevención de casos, practica de trabajo seguro, identificar factores de riesgo individual de los trabajadores condiciones médicas crónicas y comorbilidades, especificaciones de elementos de protección personal, el contenido de los protocolos de bioseguridad, corresponden a los procedimientos encaminados a la protección, prevención que se requieren para minimizar el riesgo alto que representa el SARS-CoV-2, para el personal que labora en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, así como protección para la población privada de la libertad.

## **6.5 Análisis de la información**

Una vez terminada la etapa de observación de las condiciones laborales, por medio de la identificación de las áreas a intervenir, características locativas, espacios a adecuar y que se consideran puntos de potencial exposición, los resultados de dicha identificación se analizará la información recolectada por medio de matrices o tablas de caracterización de información. La primera matriz permitirá identificar factores de riesgo como son: zona, nivel de riesgo y medida de control que se requiere para disminuir dichos riesgo, posterior a ello, se efectuará una análisis de las condiciones específicas de los trabajadores, por medio de la segunda matriz se identificara el nivel de exposición, el número de trabajadores, frecuencia y tiempo de exposición al nivel de riesgo en cada puesto de trabajo.

Para la recolección de la información no se requirió acudir al consentimiento informado.

## **7. Resultados y/o Propuesta de solución (análisis de los resultados y la discusión.)**

En la actualidad conforme a la investigación de campo se halló la siguiente información que sirve como fuente de consulta para la elaboración de los Protocolos, así como se puede identificar el nivel de propagación de la enfermedad COVID-19 en el complejo de Ibagué.

*Ilustración 6. Pruebas tomadas*

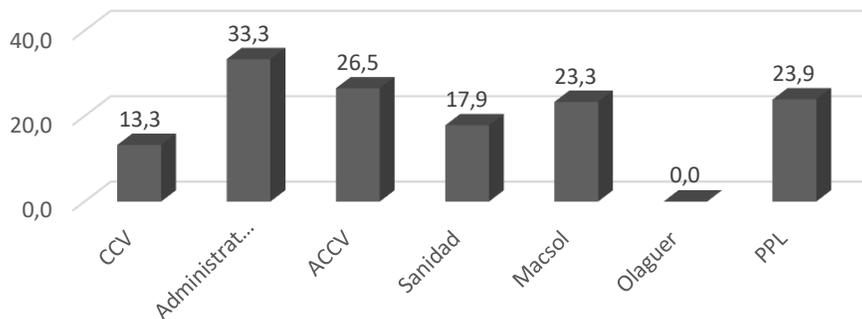
RESUMEN PRUEBAS	PPL	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS
PRUEBAS POSITIVAS	1406	112	13
PRUEBAS NEGATIVAS	1018	576	52
SEGUNDAS PRUEBAS	177	150	11
TERCERAS PRUEBAS	16	9	2
ESPERA DE RESULTADO	3	3	0
<b>TOTAL PRUEBAS</b>	<b>2620</b>	<b>850</b>	<b>78</b>

TOTAL DE RECUPERADOS		
PPL	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS
1404	112	13

*Fuente: Censo INPEC - SIVIGILA – SSMI*

*Ilustración 7. Indicadores de población infectada*



*Fuente: Censo INPEC - SIVIGILA – SSMI*

Tal como se planteó, se recurrió a la investigación de las áreas para intervención con características locativas de los espacios y adecuación por potencial exposición, de acuerdo al nivel de riesgo que pueda representar no implementar las medidas de adecuaciones locativas, obteniendo identificar los siguientes factores de riesgo según zonas:

Tabla 2. Matriz Factores de riesgo

Zona	Nivel de riesgo	Medidas de control de exposición
Ingreso al ERON	Muy alto	✓ Instalación de puntos de lavado de manos
Zona administrativa	Medio	✓ zonas de toma de temperatura
Ingreso a cafeterías	Alto-medio	✓ puntos de gel antibacterial
Ingreso alojamientos y /o hotel fiscal	Alto	✓ puntos de desinfección de calzado
Mercurio uno y/0 acceso a parte interna	Alto	✓ puntos de aspersión para desinfección artículos
Acceso a pabellones y/0 bloques	Alto	✓ adecuación de medidas de requisa
Parte interna de pabellones	Alto	
Zonas de aislamiento	Muy alto	
Pabellones para covid-19	Muy alto	

Fuente: adaptada de la Pirámide del riesgo Ocupacional para el Covid-12 OSHA 3992.

Teniendo en cuenta que el COVID-19 se transmite por contaminación de superficies tocadas por las personas que luego llevan sus manos a la cara, los métodos más importantes de control ambiental incluyen la limpieza y desinfección de superficies contaminadas y objetos inanimados, es así como se identificaron 9 zonas a intervenir y que de no ser así representarían riesgo muy alto 03, Medio 1, alto- medio 1 y Alto 3, esto basándose en los procesos y procedimientos que se realizan en cada zona señalada, que los principales controles deben ser efectuados en las zonas de acceso del Establecimiento de reclusión (ERON) y puntos de acceso principal a cada área o zona que componen la infraestructura del Complejo Carcelario de Ibagué. (Adaptación Prof. Dr. Julio Medina, Dra. Carolina Scasso. May 26, 2020).

A continuación se describen los principales puestos de trabajo con sus características, en los que se identificaron los nivel de exposición, el número de trabajadores expuestos por puesto de trabajo, frecuencia y tiempo de exposición, condiciones individuales de los trabajadores con mayor vulnerabilidad como la edad, la preexistencia de patologías pulmonares, cardiacas edad,

permitiendo evaluar la medidas a implementar para controlar la exposición al riesgo

identificando los peligros , tomado como referente Área, proceso, actividad, ubicación o

servicio:

*Tabla 3. Matriz Nivel de exposición al riesgo*

<b>Cantidad de trabajadores</b>	<b>Nivel de riesgo</b>	<b>Tiempo de exposición</b>
<b>35</b>	BAJO	Funcionarios del cuerpo de custodia y funcionarios administrativos con deficiencias de salud respiratorias, enfermedades inmunológicas y crónicas, cáncer, diabetes, VIH y mayores de 60 años, Madres gestantes y lactantes que son objeto de especial protección, por tanto, se debe asignar trabajo en casa
<b>20</b>	MEDIO	Trabajadores administrativos que requieren contacto frecuente y/o estrecho con compañeros que podrían estar infectados, pero en quienes no se conoce ni se sospecha la presencia de COVID-19
<b>264</b>	ALTO	Funcionarios y contratistas con alto nivel de posición a fuentes conocidas o probables de SARS-CoV-2: funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia que custodian pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19. Personal CCV que custodia a Privados de la libertad sospecha de COVID-19. Funcionarios que en ejercicio de su labor deben entrar en contacto con personas a una distancia inferior de dos metros por un tiempo prolongado de 15 minutos , incluye compañeros, puesto de atención de público en espacios reducidos con poca ventilación
<b>327</b>	MUY ALTO	Funcionarios y contratistas con muy alto potencial de exposición a fuentes conocidas o probables de SARS-CoV-2 durante procedimientos específicos: médicos, post mortem o de laboratorio. En esta categoría se encuentran los contratistas de la Fiduprevisora que es el personal médico que trata a los PPL y personal de apoyo que maneja las condiciones médicas de los privados de la libertad, funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia que custodian pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19. Personal CCV que custodia a Privados de la libertad en zonas de aislamiento y zonas de manejo de pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19. Funcionarios que deben transportan pacientes con diagnóstico o sospecha de COVID-19 en vehículos cerrados. Funcionarios que deben realizar contacto para reseña de privados de la libertad, funcionarios de Policía Judicial que deben entrar en contacto con cadáveres (procedimiento de actos urgentes) funcionarios administrativos que realizan búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y levantamiento de investigación de campo por contactos estrechos con casos positivos.

*Fuente: creada para propuesta de Protocolo contra el Covid-19.*

En este punto se especificaron las condiciones de los puestos de trabajo, rol y grado de exposición al agente biológico, para determinar el peligro al COVID-19 (SARS-CoV-2) y que

como consecuencia de la exposición hay gran posibilidad de contagio al virus SARS-CoV-2, Infección Respiratoria Aguda, enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte, que dentro de la variable de nivel bajo se encuentran 35 funcionarios que deben realizar labor en casa o/teletrabajo, en nivel medio se encuentra 20 funcionarios administrativos que realizan labores administrativas que no tiene mayor exposición al público y que por su labor se puede asignar horario flexible y media jornada reduciendo el tiempo exposición , en nivel alto se encuentran 264 funcionarios administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, auxiliares del cuerpo de custodia y contratistas que por su labor deben permanecer en contacto con público, personal privado de la libertad casos probables para SARS-CoV-2, por último, 327 personas entre los cuales están: funcionarios y contratistas que en ejercicio de sus labores con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o probables de SARS-CoV-2 durante labores y procedimientos específicas. (Adaptación *Prof. Dr. Julio Medina, Dra. Carolina Scasso. May 26, 2020*)

**Mortalidades:** Para el caso de los funcionarios y personal contratista no se han presentado casos de mortalidad a causa del COVID-19 y tampoco se han presentado casos agudos de la enfermedad, por tanto, su tratamiento ha sido en domicilio y/o zona de aislamiento.

Los casos mortales a la fecha por causa y/o con COVID-19 pertenecen a la Población Privada de la Libertad, en total 16; los fallecidos tienen en común, la edad, los factores de riesgo, los años de condena y el tipo de delito tipificado, se identifica por parte de la secretaria de salud Municipal abandono de la red de apoyo y cambia la eficiencia en el autocuidado, entendida esta como la percepción del riesgo, a pesar de poseer la información sobre el mismo (Bandura, 2006).

*Ilustración 8. Mortalidad*



*Fuente: Censo INPEC - SIVIGILA – SSMI*

Estos hallazgos fueron tenidos en cuenta para la construcción de los protocolos de bioseguridad, así como los mismos fueron consolidados a partir de la adaptación de normas de bioseguridad y orientaciones de la OMS acerca del actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lineamientos del gobierno nacional, ministerio de Salud, por medio de la identificación factor de riesgo biológico, las normas de bioseguridad, esto para obtener la versión final del protocolo.

Los protocolos se encuentran en el Anexo 3 denominados Protocolos Bioseguridad, los cuales constan de:

I) Toma de temperatura corporal mediante medición infrarroja, incluye planilla de control de temperatura (Formato A). la aplicación de este protocolo de toma temperatura es una

parte esencial dentro del proceso de prevención, toda vez que es el personal de salud del complejo encargado de tomar la temperatura al ingreso a laboral , siendo el primer indicador de que la persona está infectada , por lo que una vez implementado se ha logrado de la detección del personal enfermo, los cuales se envían a aislamiento a sus hogares , servicio médico por EPS, según condición médica de la persona, en caso de los privados de la libertad se aíslan en pabellones retirados del resto de la población, convirtiendo este protocolo en uno de los más importantes para el control y Prevención de la propagación del COVID-19 en el ERON.

II) Detección de casos sintomáticos respiratorios agudos incluye encuesta síntomas respiratorios (Formato B). ), teniendo en cuenta que todos los síntomas de la enfermedad no se desarrollan de la misma manera en el personal, esta encuesta permite detectar y hacer seguimiento diario al personal en su ambiente laboral, de esta manera la aplicación de la encuesta sintomático respiratorio ayuda con la detección temprana del personal enfermo, reduciendo la propagación, así como ha permitido bajar los índices de mortalidad dado que el personal se aísla para ser remitido a servicio de atención médica, sobretodo en el caso que presentan más de tres síntomas respiratorios que son el indicador de alta probabilidad de ser Positivo para COVID-19.

III) Investigación de campo epidemiológico caso positivo incluye encuesta por contacto directo con un caso positivo y encuesta contactos directos caso positivo (Formatos C y D). Esta investigación permite realizar un cerco de propagación del Virus, puesto que una vez se detecta un caso positivo en la población al aplicar las encuestas de investigación

de campos, se arroja el resultado de los contactos estrechos, permitiendo el aislamiento y seguimiento del personal sospechoso y la detección temprana de posibles nuevos casos, la aplicación a reducido notablemente la propagación por casos detectados.

IV) Manejo de cadáveres. Este protocolo ha permitido que el trabajo de los funcionarios de Policía Judicial y el personal de salud encargados de realizar el procedimiento de manejo de cadáveres dentro del ERON sea más seguro, puesto que la aplicación del protocolo les sirve de guía para actuar en caso de que se presente un manejo de un mortal indiferentemente que sea COVID-19.

V) Uso de elementos de protección –COVID-19. Esta es una guía esencial para los funcionarios del Complejo, puesto que ha permitido que los funcionarios tengan claridad del modo correcto de uso de los Elemento de Bioseguridad, que el autocuidado implica más que llevar los elementos de protección, ha permitido que aprendan que el uso y disposición final de los elementos también ayudan a disminuir la probabilidad de contagio y propagación del COVID-19.

VI) Consumo de alimentos. Esta guía ha permitido reducción de casos por contacto, puesto que dentro de los hábitos del personal estaba el compartir los alimentos en lugares cerrados (casinos y cafeterías) esta guía ha permitido que los administradores de estos lugares reacomoden los espacios reduciendo el contacto entre personas.

VII) Salida y regreso de la vivienda. Como es conocido, este virus ha cambiado notablemente los hábitos y formas de vida de todas las persona, siendo básico el autocuidado en todo momento, de ahí la importancia que exista una guía para el personal al momento de salir y retornar a sus casas, ayudando a reducir el índice de contagio tanto en sus hogares o llevarlo a su lugar de trabajo.

VIII) Limpieza y desinfección de vehículos. Este protocolo se hace exigible al momento de transportar en los vehículos oficiales al personal privado de la libertad, a los mismo funcionarios, siendo muy importante la limpieza y desinfección de los medios de transporte, puesto que como está demostrado el virus tiene capacidad de sobrevivir en superficies, de ahí la importancia que los funcionarios efectúen el protocolo de limpieza en los vehículos oficiales y personales.

IX) Limpieza y desinfección de áreas. Conforme ya se mencionó, la capacidad de sobrevivir del COVID-19 en las superficies es alta, por lo que esta guía permite que el personal efectúe la limpieza y desinfección de sus puesto de trabajo de forma adecuada, reduciendo el riesgo de contagio por contacto en superficies, más cuando es claro que en los establecimientos de reclusión el confinamiento lleva a que el distanciamiento entre personas sea mínimo, por lo que la mejor manera de evitar la propagación la aplicación optima del protocolo de limpieza y desinfección.

X) Prácticas de higiene respiratoria. Comprende una etiqueta adecuada para las personas con algún síntoma respiratorio, es una guía al momento de toser, que ayuda a evitar que

se transmita el virus por medio de sus fluidos corporales cuando la persona tose y estornuda.

XI) Correcto lavado de manos. Este protocolo está diseñado como guía para el lavado correcto de manos, puesto que constantemente se entra en contacto con superficies donde posiblemente existe el virus, siendo una de las modalidades más usuales de contraer la enfermedad del COVID-19

Cada uno de los procesos y procedimientos señalados en el contenido de estos protocolos, se basaron en la aplicación de las medidas y recomendaciones dadas por la OMS, Ministerio de Salud, investigaciones para manejo del COVID-19, así como la información colectada en la investigación de campo que permitió reconocer y definir el vivir diario de los trabajadores del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

## **8. Análisis Financiero (costo-beneficio)**

Para la elaboración de las Propuestas de diseño y construcción de un Protocolo de Bioseguridad de prevención del COVID-19, se requerirán recursos humanos, tecnológicos y logísticos enunciados a continuación:

**Humanos:** La elaboración de los protocolos de Bioseguridad requiere de un equipo de trabajo conformado por dos personas, quienes son las responsables del proceso de investigación, recolección, caracterización de la información y desarrollo del proyecto y entrega final del

producto, Propuestas de diseño y construcción de un Protocolo de Bioseguridad de prevención del COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña.

### **8.1 Roles del equipo**

Integrante uno: investigador de campo, es la persona responsable de la observación y recolección de la información en el lugar donde recae la investigación Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña, cabe aunar que este investigador es funcionario de la empresa objeto de investigación y la responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en dicho centro de trabajo.

Integrante dos: Producción y diseño, es la persona encarga de plasmar la información recopilada por el investigador de campo, de la caracterización de dicha información, se desarrollará la investigación documental, que arrojará la información requerida identificando las medidas para prevención de propagación del COVI-19 en el centro Carcelario y que serán plasmadas en el diseño final de la propuesta de protocolos de bioseguridad de prevención del COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña.

### **8.2 Especificaciones del presupuesto**

A continuación se describe el presupuesto requerido para la realización del proyecto

*Tabla 4. Presupuesto para el desarrollo del proyecto.*

<b>Equipo investigador</b>	<b>Formación académica</b>	<b>Función dentro del proyecto</b>	<b>Dedicación</b> Horas 80 horas / mes	<b>Valor</b>
Investigador de Campo	Administrador de Empresas	Ejecutar e investigación	\$ 25.000	\$ 2.000.000
Investigador de producción y diseño	Psicóloga	investigar, caracterizar y producir información	\$ 25.000	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.000.000</b>

*Tabla 4.1 Descripción de los gastos de personal (en miles de \$).*

<b>Equipos</b>	<b>Justificación</b>	<b>Valor</b>
2 PC Portátil	Para trabajar en casa y oficina	\$ 1.300.000
Impresora	Imprimir documentación acerca proyecto-formatos de investigación	\$ 1.300.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.600.000</b>

*Tabla 4.2. Descripción de los equipos que se planea adquirir (en miles de \$).*

<b>Descripción</b>	<b>Justificación</b>	<b>Valor mensual</b>
<b>Trasporte vehículo propio combustible</b>	Costo combustible desplazamiento Investigador de campo x 16 días	\$ 200.000
Taxi (2 trayectos x semana)	Servicio de taxis 4 días pico placa	\$ 96.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 296.000</b>

*Tabla 4.3. Descripción salidas de campo*

<b>Servicio mensual</b>	<b>Justificación</b>	<b>Valor mensual</b>
<b>Internet</b>	Consulta de información	\$ 160.000
<b>Telefonía</b>	comunicación de equipo	\$ 140.000
<b>Papelería</b>	papel para imprimir formatos y proyecto	\$ 30.000
<b>Insumos impresora</b>	tóner para impresora	\$ 35.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 365.000</b>

*Tabla 4. Descripción de los materiales, insumos y servicios técnicos (en miles de \$)*

<b>Rubros</b>	<b>Valor por mes</b>	<b>Tiempo de investigación</b>	<b>Valor total</b>
Personal	\$ 4.000.000	8	\$ 32.000.000
Equipos	\$ 2.600.000	1	\$ 2.600.000
Transporte salidas de campo	\$ 296.000	8	\$ 2.368.000
Materiales e insumos	\$ 365.000	8	\$ 2.920.000
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>\$ 39.888.000</b>

*Tabla 4.5. Presupuesto global de la propuesta por fuentes de financiación (en miles de \$).*

*Fuente: Elaboración propia (2020)*

## 9. Conclusiones

Conforme al planteamiento de los objetivos propuestos en la etapa inicial del Proyecto , se elaboró propuesta de protocolos de Bioseguridad para prevención del COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué , en el producto final se abordaron cada uno de los elementos y pautas de bioseguridad a tener en cuenta para la prevención del COVID-19 acorde a la labor penitenciaria, que el proceso de investigación se facilitó por el acceso y rol que desempeña una de las personas que intervinieron en la investigación, por ser la persona responsable de seguridad y salud en el Trabajo se facilitó el reconocimiento de los factores de riesgo, como manera de intervenir para prevención de la propagación de COVID-19 del centro Penitenciario, así como a medida del comportamiento de la pandemia se fue adquiriendo más información para ejecutar el resultado final del entregable Propuestas de diseño y construcción de un Protocolo de Bioseguridad de prevención del COVID-19 en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña. En el diseño y construcción de la propuesta de protocolos se describieron las normas y los procedimientos básicos dentro del contexto y labor penitenciaria. Se aplica normatividad e información desarrollada por Organismos de salud, organización mundial de la salud sugeridas que deben contener un protocolo de bioseguridad para prevención del COVID-19, los procedimientos que debe seguir el personal para minimizar la transmisión de la enfermedad , tales como : métodos para la toma de temperatura, técnicas para limpieza, desinfección, cuidado de elementos de Protección Personal, lavado de manos, manejo de cadáveres , métodos de limpieza y desinfección de áreas , búsqueda activa , Cercos epidemiológicos, ingreso y salida de la vivienda, desinfección de Vehículos.

Sin embargo hay que tener presente que esta es una enfermedad nueva, su comportamiento varia, así como las medidas de protección y cuidado, que la efectividad de los protocolos propuestos depende del compromiso organizacional y de cada individuo, que las prácticas de autocuidado también cambian según el nivel de complejidad de las cárceles y penitenciarías COIBA es la única de alta complejidad del departamento del Tolima , lo que quiere decir que los PPL tienen condenas por encima de 11 años (tiempo máximo en los ERON de mediana seguridad). Los PPL de estas áreas no fueron beneficiarios del decreto legislativo 546 de abril de 2020,"por medio del cual se adoptaron medidas para sustituir la pena de prisión, afectando a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, estos que se encontraban en el listado de exclusiones contempladas en el artículo 6 del decreto mencionado. Por otro lado es importante destacar que la humanidad depende del comportamiento de la enfermedad, avance en la investigación para desarrollo de una vacuna para la cura del COVID-19.

Es así como al término de la presente investigación en el complejo Carcelario de Ibagué, de acuerdo a la población y transcurridos aproximadamente 179 días desde el primer caso, del cual una vez efectuada la respectiva investigación se maneja como Hipótesis inicial a partir de compañía CRI (Cuerpo de Custodia y Vigilancia) y posteriormente en todas las compañías. Personal del CRI procedente de Cárcel la Picota y Modelo en Bogotá son trasladados a la ciudad de Ibagué el día 24 de marzo de 2020 con 106 PPL de alta seguridad que ingresan desde diferentes ciudades. Dos PPL durante la estancia en COIBA tuvieron contacto con personas procedentes de Bogotá y hubo un desplazamiento hacia esa ciudad. Estos dos CCV inician sintomatología de manera simultánea el 20 de abril de 2020. En SAR del 20 de mayo de 2020 se

establece esta hipótesis como inicial para el conglomerado. Seguido a este caso se presenta un rebrote en los Auxiliares del Cuerpo de Custodia y Vigilancia quienes realizan actividades como parte del servicio militar obligatorio, su transmisión se identifica por contacto con funcionario del Cuerpo de Custodia y vigilancia por lo que se extiende el brote a sus compañeros del Centro de instrucción . Por otro lado, se identifica contagio proveniente de institución de salud de un auxiliar que consulta por lesión traumática en base de nariz siendo esta fuente de contagio y posterior propagación de otros compañeros.

Hipótesis Paquetes Externos que ingresan por vía aérea a la institución: cómo parte de la investigación del equipo epidemiológico de la secretaria de Salud Municipal de Ibagué se establece esta hipótesis quienes señalan “ se soporta un rebrote importante que inicia en el Bloque 7 de la estructura 1.La transmisión se había registrado con un porcentaje entre rangos del 5 al 8% en patio 2 del bloque 5 y patio 10 del bloque 1 respectivamente, conteniéndose por más de 92 días, desde el primer caso positivo en COIBA. Es importante resaltar que la población del Bloque 7 corresponde principalmente a adultos mayores, personas con múltiples comorbilidades, población indígena, LGBTI y pabellón especial (funcionarios públicos). Se pudo determinar que desde la suspensión de las visitas (marzo 6 de 2020), se estableció una práctica consistente en arrojar paquetes desde el exterior, que caen en el centro del patio con drogas y otros elementos que no pueden ser ingresados por el sistema de encomiendas. Esta práctica se agudizó desde el comienzo del mes de julio. Por cámaras de seguridad se evidenció caída de paquetes y luego con la narración de los mismos PPL durante la Investigación Epidemiológica de campo. Por las condiciones y el tamaño exterior, es difícil este tipo de controles. Teniendo en cuenta el análisis de pico de contagio por ciudades del INS: "Es importante tener en cuenta que existe una evidente

correlación con el entorno y factores externos que se presentan afuera de las cárceles (...) (DRA Karen Jaisure Correa Tello) Epidemióloga responsable Secretaria de Salud Municipal.

### **9.1 Recomendaciones**

Se requiere reforzar las medidas y controles de aplicación de protocolos de Bioseguridad, toda vez que las cifras aquí corresponden al funcionamiento parcial del Complejo carcelario, puesto que desde el mes de marzo de 2020 se encuentran suspendidas las visitas a los Privados de la libertad, así como no está activa la atención de público y el personal Privado de la libertad tiene suspendido el permiso de 72 horas. Se hace necesario el compromiso de las partes para lograr la prevención de propagación, así como disminuir el índice de mortalidad.

Respecto a próximas investigaciones encaminadas a protocolos y medidas de bioseguridad para la prevención de COVID-19, se considera importante para los investigadores efectuar una revisión de los avances científicos y nuevos descubrimientos del comportamiento del virus, desarrollo de la cura; toda vez que para el presente proyecto, se presentó como limitante que la información científica y antecedentes era poca, sobre todo en la primera fase de la investigación, así mismo, se debieron efectuar algunos ajustes debido a avances en los datos científicos del comportamiento de la enfermedad, por último, es importante señalar que uno de los retos fue el desarrollo de proceso de recolección de información de campo, debido a las características de lugar (conglomerado) y donde es más complicado contener la enfermedad por el contacto entre personas. Es así, como debido al proceso de investigación y funciones propias de su labor como funcionaria Penitenciaria Responsable de sistema de Seguridad y Salud en el

Trabajo, la investigadora de campo contrajo la enfermedad del COVID-19 con asistencia médica en casa y al cierre de la presente investigación le persisten algunas secuelas de la enfermedad.

## 10. Referencias

- Asociación Colombiana de Infectología. (2020). Consideraciones relacionadas con el distanciamiento social como mecanismo para disminuir el riesgo de contagio por SARS-CoV2/COVID-19.Asif13-poblacion-etnica-covid-19-t.pdf. (s. f.). Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/RID/asif13-poblacion-etnica-covid-19-t.pdf>
- Bioseguridad. (s. f.). Recuperado de <http://red.unal.edu.co/cursos/enfermeria/modulo2/bioseguridad.html>
- Cámaras de Comercio de Iberoamérica piden una pronta reactivación inteligente de la economía, con un retorno seguro para los ciudadanos - Confecámaras. (s. f.). Recuperado 3 de junio de 2020, de <http://www.confecamaras.org.co/noticias/749-camaras-de-comercio-de-iberoamerica-piden-una-pronta-reactivacion-inteligente-de-la-economia-con-un-retorno-seguro-para-los-ciudadanos-circular-conjunta-001-abril-2020.pdf>. (s. f.). Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/RID/circular-conjunta-001-abril-2020.pdf>
- Coronavirus y síndromes respiratorios agudos (COVID-19, MERS y SARS) - Enfermedades infecciosas. (s. f.). Manual MSD versión para profesionales. Recuperado de <https://www.msdmanuals.com/es/professional/enfermedades-infecciosas/virus-respiratorios/coronavirus-y-s%C3%ADndromes-respiratorios-agudos-covid-19,-mers-y-sars>
- COVID-19 en las cárceles: hay 1.288 casos, 18 recuperados y cuatro muertes. (2020, junio 1). [Text]. ELESPECTADOR.COM. [https://www.elespectador.com/coronavirus/covid-19-en-las-carceles-hay-1288-casos-18-recuperados-y-cuatro-muertes-articulo-915830-covid-strategy-update-14april2020\\_es.pdf](https://www.elespectador.com/coronavirus/covid-19-en-las-carceles-hay-1288-casos-18-recuperados-y-cuatro-muertes-articulo-915830-covid-strategy-update-14april2020_es.pdf). (s. f.). Recuperado de

[https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020\\_es.pdf?sfvrsn=86c0929d\\_10](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10).

Decreto 1477 de 2014 el Ministerio de trabajo - Buscar con Google. (s. f.). Recuperado de <https://www.google.com/search?q=Decreto+1477+de+2014+el+Ministerio+de+trabajo&oq=Decreto+1477+de+2014+el+Ministerio+de+trabajo&aqs=chrome..69i57j0.1371j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Documento Respuestas De Salud En Atención al Covid-19 Cruz Roja - Buscar con Google. (s. f.). Recuperado de [https://www.google.com/search?xsrf=ALeKk02kxD3wa5JhqLq7-EL6j88jDh0jYg:1591230678867&q=documento+RESPUESTAS+DE+SALUD+EN+ATENCI%C3%93N+AL+COVID-19+cruz+roja&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwiFg\\_qa9ObpAhUlmeAKHeEKAUoQBSgAegQICxAq&biw=1366&bih=625](https://www.google.com/search?xsrf=ALeKk02kxD3wa5JhqLq7-EL6j88jDh0jYg:1591230678867&q=documento+RESPUESTAS+DE+SALUD+EN+ATENCI%C3%93N+AL+COVID-19+cruz+roja&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwiFg_qa9ObpAhUlmeAKHeEKAUoQBSgAegQICxAq&biw=1366&bih=625)

El coronavirus en Colombia: vulnerabilidad y opciones de política | PNUD en América Latina y el Caribe. (s. f.). UNDP. Recuperado de [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis\\_prevention\\_and\\_recovery/el-coronavirus-en-colombia--vulnerabilidad-y-opciones-de-politic.html](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/el-coronavirus-en-colombia--vulnerabilidad-y-opciones-de-politic.html)

ELESPECTADOR.COM. (s. f.). [Text]. ELESPECTADOR.COM. Recuperado 13 de junio de 2020, de <https://www.elespectador.com/coronavirus/covid-19-en-las-carceles-hay-1065-casos-16-recuperados-y-cuatro-muertes-articulo-915830/>

Emergencia carcelaria y contención de la COVID-19 en prisión - Razón Pública. (s. f.). de <https://razonpublica.com/emergencia-carcelario-contencion-la-covid%E2%80%9119-prision/>

«Encerrados» no es lo mismo que «aislados»: Por qué es tan importante que no entre el Coronavirus en la cárcel. (2020, abril 2). Seguridad Ciudadana.

<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/encerrados-no-es-lo-mismo-que-aislados-por-que-es-tan-importante-evitar-que-el-coronavirus-entre-en-las-carceles/>

Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario Mexicano - Buscar con Google. (s. f.). Recuperado 13 de junio de 2020, de

<https://www.google.com/search?q=Est%C3%A1ndares+Avanzados+de+Naciones+Unidas+para+el+Sistema+Penitenciario+Mexicano&oq=Est%C3%A1ndares+Avanzados++de+Naciones+Unidas++para+el+Sistema+Penitenciario+Mexicano&aqs=chrome..69i57l10j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

GPSG04.pdf. (s. f.). Recuperado 2 de junio de 2020, de

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG04.pdf>

Grupos de riesgo. (s. f.). Recuperado 12 de junio de 2020, de

<https://www.visavet.es/es/bioslab/grupos-de-riesgo.php> guía para trabajadores expuestos a riesgo biológico - Buscar con Google. (s. f.). Recuperado 13 de junio de 2020, de

<https://www.google.com/search?q=guia+para+trabajadores+expuestos+a+riesgo+biol%C3%B3gico&oq=guia+para+traba&aqs=chrome.0.0j69i57j0l6.22871j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Instituto Nacional de Salud | Colombia Bienvenido (a). (s. f.). Recuperado 3 de junio de 2020, de

<https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la infección por Coronavirus (2019-nCoV). (s. f.).

Recuperado de <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de->

prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

Lineamientos Para Control, Prevención Y Manejo De Casos Por Covid-19 Para La Población Privada De La Libertad-Ppl En Colombia. - Buscar con Google. (s. f.). Recuperado de <https://www.google.com/search?q=>

Los presos también deben ser protegidos de la pandemia de coronavirus. (2020, mayo 5).

Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/05/1473862>

Mesa Virtual de Diálogo: Seguridad y salud en el trabajo frente a la pandemia en América Latina. (2020, abril 22). [Panel de discusión]. [http://www.ilo.org/americas/eventos-y-reuniones/WCMS\\_742466/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/eventos-y-reuniones/WCMS_742466/lang--es/index.htm)

Medellín-anunció- nuevas --medidas económicas- de apertura responsable (s.f) recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://16058e9a550de1d595ce1cf0e5c895ea>

Nations, U. (s. f.). Las Reglas Nelson Mandela: La protección de los derechos de las personas privadas de libertad | Naciones Unidas. United Nations. Recuperado de <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/las-reglas-nelson-mandela-la-protecci%C3%B3n-de-los-derechos-de-las-personas-privadas-de>

Prado, J. D. (2020, marzo 16). Cómo prevenir contagios en los centros de trabajo. Blog de PRL - IMF BS. <https://blogs.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/actualidad-laboral/como-prevenir-contagios-centro-trabajo/>

Protocolos-de-bioseguridad-implementacion-para-la-reactivacion-laboral .(s.f. ) recuperado 05 de junio 2020, de <https://actualicese.com/protocolos-de-bioseguridad-implementacion-para-la-reactivacion-laboral>.

Protocolo Para La Vigilancia Y Control Del Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS) -

Buscar con Google. (s. f.). Recuperado de

[https://www.google.com/search?q=PROTOCOLO+PARA+LA+VIGILANCIA+Y+CONTROL+DEL+S%C3%8DNDROME+RESPIRATORIO+AGUDO+SEVERO+\(SRAS\)&aq=chrome..69i57.1225j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=PROTOCOLO+PARA+LA+VIGILANCIA+Y+CONTROL+DEL+S%C3%8DNDROME+RESPIRATORIO+AGUDO+SEVERO+(SRAS)&aq=chrome..69i57.1225j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

Protocolos de bioseguridad Cárcel Distrital | Bogota.gov.co. (s. f.). Recuperado 3 de junio de

2020, de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/protocolos-de-bioseguridad-carcel-distrital-r01e00000ff26d465eba470b8bb32aeb5f0cfb109>,

[r01epd0122e4edf39923e0db0b11fff216b637726](https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/protocolos-de-bioseguridad-carcel-distrital-r01epd0122e4edf39923e0db0b11fff216b637726). (2020, marzo 30). Pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al Covid19 en los centros de trabajo.

<https://www.osalan.euskadi.eus/coronavirus/-/covid19-procedimiento-empresa/>

República, P. de la. (s. f.). Personas privadas de la libertad con mayor vulnerabilidad frente al

covid-19 tendrán medidas de detención y prisión domiciliarias transitorias. Presidencia de la República. Recuperado 13 de junio de 2020, de

<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Personas-privadas-libertad-mayor-vulnerabilidad-frente-covid-19-tendran-detencion-y-prision-domiciliaria-200415.aspx>

resolución no. 0000843 - Buscar con Google. (s. f.). Recuperado 3 de junio de 2020, de

<https://www.google.com/search?q=resoluci%C3%B3n+no.+0000843&aq=chrome..2.35i3918.141406j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Semana. (s. f.-a). Guardia de la cárcel Distrital dio positivo para coronavirus. Guardia de la

cárcel Distrital dio positivo para coronavirus. Recuperado 3 de junio de 2020, de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/guardia-de-la-carcel-distrital-dio-positivo-para-coronavirus/662966>

Semana. (s. f.-b). Un muerto y más de 300 contagios de covid en cárcel Villahermosa de Cali.

Coronavirus cárcel Villahermosa de Cali registra 300 contagios y un muerto. Recuperado 13 de junio de 2020, de <https://www.semana.com/nacion/articulo/coronavirus-carcel-villahermosa-de-cali-registra-300-contagios-y-un-muerto/679304>

Staff, F. (2020, mayo 11). Cómo es la seguridad laboral en tiempos de covid-19. Forbes

Colombia. <https://forbes.co/2020/05/11/capital-humano/como-es-la-seguridad-laboral-en-tiempos-de-covid-19/>

Tabla de enfermedades laborales [actualizado 2020]. (s. f.). SafetYA®. Recuperado 13 de junio de 2020, de <https://safetya.co/tabla-de-enfermedades-laborales/>

Tesini, (2020) Coronavirus y síndromes respiratorios agudos (COVID-19, MERS y SARS) - Enfermedades infecciosas

Tiempo, C. E. E. (2020, abril 25). Confirman primer contagio de covid-19 en cárcel de Picalaña, en Ibagué. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/coronavirus-colombia-confirman-primer-contagio-de-covid-19-en-la-carcel-picalana-de-ibague-488696>

Tiempo, C. E. E. (2020, mayo 2). Alerta por 11 guardianes con covid-19 en la cárcel Picalaña, de Ibagué. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/coronavirus-alerta-por-11-guardianes-con-covid-19-en-la-carcel-picalana-490974>

Tiempo, C. E. E. (2020, mayo 12). Alerta por 12 nuevos casos de covid-19 en la cárcel de Ibagué. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/contagios-por-covid-19-en-carcel-la-picalana-de-ibague-494508>

UdeA desarrolló protocolo para diagnóstico del SARS-CoV-2. (s. f.). Recuperado 30 de mayo de 2020, de <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fYy9CsJAEIRfxSal7BrjqWWwEMTCQiTZRpbkMKvnbX7O4OObaKONzfDNMDNAkAF57uXCQdSzG3xO5rxab-JZmuAeTWIwNYdksYy38-MJYQf0vzA8yLVpKAUq1Af7DJDV2gZ2j9JyhNz9ukrv9sOjTrwGKYS7CN9rL6WOra9YrB8owrrVoIU6nTrpLdQ3yl9a9J-B/>

UNODC, OPS-OMS y ONU-DH unen esfuerzos para fortalecer las acciones contra el COVID-19 en centros penitenciarios. (s. f.). Recuperado 4 de junio de 2020, de [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020\\_03\\_UNODC-OPS-OMS-ONUDH\\_esfuerzos\\_contra\\_COVID19.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020_03_UNODC-OPS-OMS-ONUDH_esfuerzos_contra_COVID19.html)

## 11. Anexos

### 11.1 Anexo 1. Matriz de caracterización de la exposición ocupacional

**Tabla 5**

Zona	Intervenciones físicas y/o de infraestructura		
	Descripción	Nivel de riesgo	Medida control de exposición
Ingreso al Eron	La zona corresponde al acceso del establecimiento de reclusión, sendero peatonal y vehicular, por este punto ingresan los, funcionarios, contratistas, personal visitante, autoridades y entes de control, en promedio diario ingresan 300 personas en semana y en fin de semana cuando se encuentra activa la visita de familiares a la población privada de la libertad pueden ingresar un total de 2500 personas externas	ALTO	En esta zona se debe instalar y adecuar los siguientes: Puntos de lavado de manos gel antibacterial. Toma de temperatura aspersor y/o rociador para desinfección de vehículos
Zona administrativa	Esta zona corresponde al lugar donde funcionan las oficinas administrativas 19 oficinas en total :1) atención al ciudadano con tres módulos de trabajo, 2) visor con 2 módulos de trabajo encomiendas , 3) oficina del sindicato con 3 módulos de trabajo, 4) correspondencia 3 módulos de trabajo, 5) oficinas de subdirección 3 módulos de trabajo, 6) oficinas de la dirección 2 secciones de trabajo, 7) oficina de archivo y registro y control con 3 módulos de trabajo, 8) oficina jurídica con 7 módulos de trabajo , 9) oficinas expendio central y proyectos productivos con 6 módulos de trabajo, 10) oficina de infraestructura con 2 módulos, 11) oficinas empresa contratista de alimentación Macsol con 6 módulos de trabajo, 12) oficinas de talento humano con 7 módulos de trabajo, 13) oficina de tutelas con 8 módulos de trabajo , 14) oficina financiera con 10 módulos de trabajo , 15) oficina de planeación y demandas con 5 módulos de trabajo.	MEDIO	En esta zona se requiere instalar dispensadores de gel antibacterial, dispensadores de jabón antibacterial y dispensadores de toallas.
Ingreso a cafeterías	El establecimiento cuenta con 2 cafeterías para consumo de alimentos de funcionarios y contratistas, la primera localizada en la primera zona de acceso al Complejo, la otra cafetería se encuentra dentro de la zona de los alojamientos del personal de guardia por tanto el nivel de afluencia es más bajo.	ALTO-MEDIO	Se requiere instalar: Punto de gel antibacterial, toma de temperatura y zona de lavamanos.
Ingreso alojamientos y /o hotel fiscal	Esta zona corresponde al lugar donde pernotan los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, director y subdirectores.	ALTO	Se requiere instalar punto de gel antibacterial, toma de temperatura y zona de lavamanos.
Mercurio uno y/o acceso a parte interna	La zona corresponde al punto de ingreso hacia la parte interna, incluye zona de canino, zona de requisa permanente, detectores de objetos, zona de reseña del	ALTO	Se requiere instalar Punto de lavados de manos, cabina de desinfección, toma

	personal que ingresa		de temperatura, elementos detectores de metales que no implique el contacto directo con la persona al momento de la requisita, punto de desinfección de calzado.
<b>Acceso a pabellones y/ bloques</b>	En cada uno de los bloques de las tres estructuras que componen el área interna para reclusión privada de la libertad cuentan con una zona de acceso :ESTRUCTURA UNO Pabellones 1-11 , 4 oficinas 23 módulos de trabajo, estructura uno pabellones 12-15 una oficina con 3 módulos, estructura 2 pabellones 16 al 20 dos oficinas 10 módulos, estructura 2 pabellones 21 -22 dos oficinas con 8 módulos , estructura 3 pabellones 23-25 RM 3 oficinas 8 módulos, estructura 3 pabellones 26 al 36 tres oficinas 5 módulos , comando de vigilancia 3 oficinas 10 módulos , policía judicial 7 módulos de trabajo, oficial de servicio con 2 módulos de trabajo, almacén de intendencia 1 módulo de trabajo segunda planta.	ALTO	Se requiere instalar punto de lavados de manos, dispensadores de gel, punto de desinfección de calzado al ingreso de cada pabellón, así como dentro de cada zona administrativa.
Parte interna de pabellones	ESTRUCTURA UNO Pabellones 1-11 con 1370 privados de la libertad, ESTRUCTURA UNO pabellones 12-15 con 78 privados de la libertad en fase de mínima confianza, ESTRUCTURA 2 PABELLON 16-20 con 735 privados de la libertad, ESTRUCTURA 2 PABELLON 21-22 con 330 privados de la libertad ESTRUCTURA 3 PABELLON 23-25 con 409 mujeres privadas de la libertad, ESTRUCTURA 3 PABELLON 26-35 con 454 privados de la libertad	ALTO	Se requiere adecuar en cada pabellón zonas para el constante lavado de manos de los privados de la libertad, zona para búsqueda activa de sintomáticos respiratorio y toma de temperatura.
Zonas de aislamiento	Esta zona corresponde a celdas en las cuales regularmente se realiza la visita íntima para población privada de la libertad, y que en la fase de preparación se definió que esta zona quedaría para aislamiento preventivo de los privados de la libertad que presentan síntomas respiratorios y síntomas asociados a la enfermedad COVID.19	MUY ALTO	Se requiere adecuar puntos de lavados de manos, instalar gel antibacterial, zona de desinfección de overoles, zona de disposición de residuos peligrosos (tapabocas, pañuelos, guantes, batas).
Pabellones para covid-19	Zona definida para casos de PPL confirmados con COVID-19 y a espera de resultados de pruebas	MUY ALTO	Se requiere adecuar puntos de lavados de manos, instalar gel antibacterial, zona de desinfección de overoles, zona de disposición de residuos peligrosos (tapabocas, pañuelos, guantes, batas).

*Fuente: creada para propuesta de Protocolo contra el Covid-19.*

## 11.2 Anexo 2. Caracterización de la exposición por puestos de trabajo

**Tabla 5**

Tiempo de exposición por puestos de trabajo	Descripción	Nivel de riesgo	Medidas de protección	Cantidad
Personal con comorbilidades Tiempo de exposición inferior a 15 minutos	Funcionarios del cuerpo de custodia y funcionarios administrativos con deficiencias de salud respiratorias, enfermedades inmunológicas y crónicas, cáncer, diabetes, VIH y mayores de 60 años.	BAJO-OBSERVACIÓN	Trabajo en casa	35
Servicio hospital Tiempo completo de exposición: con personal interno y externo, personal médico, pacientes	Funcionarios del Cuerpo de Custodia y vigilancia que fueron asignados para recibir y custodiar en los centros médicos a los privados de la libertad mientras asisten a servicios, citas y procedimientos médicos	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal de acuerdo a nivel de riesgo, en zonas de hospital donde hay manejo de pacientes confirmados y sospechosos de COVID-19, su labor es exclusiva en estos centros no retornan al establecimiento de reclusión.	30
Servicio peas Tiempo completo de exposición, personal interno y externo.	Funcionarios 30 funcionarios de los Grupos Especiales (GROPE) del INPEC que desde marzo de 2020 se encuentran prestando servicios de vigilancia a privados de la libertad de alta seguridad en el Pabellón Especial de Alta Seguridad (PEAS) con procedencia de diferentes zonas y establecimientos de reclusión del país	ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, práctica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de zonas de trabajo.	30
Servicios pabellones COVID, servicio aislamientos. Tiempo completo de exposición, personal interno y externo	Funcionarios del Cuerpo de custodia y vigilancia asignados a prestar labor de seguridad de los privados de la libertad que son aislados como casos posibles y casos diagnosticados con COVID-19	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos,	24

			distanciamiento entre personas, limpieza continua de zonas de trabajo	
Servicio policía judicial Tiempo completo de exposición, personal interno, cadáveres sospechosos y casos confirmados con covid-19	Funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia encargados de las diligencias y actos urgentes relacionados con denuncias, procesos judiciales, actos de levantamiento de cadáveres.	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de zonas de trabajo, aplicación de protocolo de manejo de cadáveres y reporte diario de su estado de salud	8
Servicios de guía caninos. Tiempo completo de exposición, exposición, personal interno y externo.	Funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia encargados de las requisas de personas, vehículos y participación en operativo como guías de los semovientes caninos.	ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de zonas de trabajo, vigilancia continua del estado de salud de los semovientes canino, reporte diario de su estado de salud.	10
Servicio de reseñas. Tiempo completo de exposición personal interno y externo.	Personal encargado de la toma, de huellas, verificación decadactilar de los privados de la libertad y visitantes ocasionales.	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de zonas de trabajo y reporte diario de su estado de	3

Auxiliares bachilleres. Tiempo completo de exposición personal interno	Jóvenes entre los 18 y 25 años que prestan su servicio militar obligatorio a cargo de la escuela de formación, como parte de su servicio la labor principal es la de apoyar las labores de custodia y vigilancia en el establecimiento de Reclusión	ALTO	salud Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de zonas de trabajo y reporte diario de su estado de salud	83
Servicios de remisiones Tiempo completo de exposición personal interno y externo, traslado ppl confirmados y sospechosos.	Funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia encargados de trasladar a los privados de la libertad a los centros médicos, prisión domiciliaria, traslados a otros centros de reclusión y audiencias, dentro y fuera del departamento del Tolima	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de vehículos, reporte diario de su estado de salud.	20
Servicio de compañía de especiales (caldas). Tiempo moderado de exposición con personal interno	Funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia que se encuentran asignados a labores administrativas y que deben alternar con servicios de seguridad	ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud	111
Servicios compañía Santander. Tiempo completo de exposición personal interno y externo, custodia permanente ppl confirmados y	Funcionarios asignados de forma continua al servicio de vigilancia y custodia de los privados de la libertad, su labor implica jornadas de 24 horas en cada turno.	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua,	100

sospechosos			autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud	
Servicio compañía Bolívar. Tiempo completo de exposición personal interno y externo, custodia permanente ppl confirmados y sospechosos.	Funcionarios asignados de forma continua al servicio de vigilancia y custodia de los privados de la libertad, su labor implica jornadas de 24 horas en cada turno.	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud	100
Servicio compañía Nariño. Tiempo completo de exposición personal interno y externo, custodia permanente ppl confirmados y sospechosos.	Funcionarios asignados de forma continua al servicio de vigilancia y custodia de los privados de la libertad, su labor implica jornadas de 24 horas en cada turno.	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, práctica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud.	3
Cargos administrativos. Tiempo medio de exposición con sus compañeros de puestos de trabajo rara vez atienden público y ppl	Funcionarios civiles que se encargan de los trámites administrativos, Tramites para beneficios y/o subrogados penales de los privados de la libertad, así como garantizar el funcionamiento administrativo del Establecimiento de reclusión (adquisición de bienes y servicios)	MEDIO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de	20

<p>Cargos administrativo riesgo alto. Tiempo completo de exposición personal interno y externo, atienden público, compañeros y privados de la libertad</p>	<p>Funcionarios civiles que se encargan de los tramites programas de resocialización de los privados de la libertad, su labor implica contacto continuo en la parte interna del complejo con los privados de la libertad; dentro de este mismo grupo se encuentran los funcionarios administrativos de garantizar el funcionamiento administrativo y logístico del Establecimiento de reclusión (director, subdirectores, área de talento humano)</p>	<p>ALTO</p>	<p>salud Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud, seguimiento de casos covid-19 entre los funcionarios y los privados de la libertad</p>	<p>30</p>
<p>Contratistas de la alimentación. Tiempo completo de exposición personal interno permanente hacen entrega de alimentos a casos ppl confirmados y sospechosos</p>	<p>Personal contratista de la empresa de alimentos MACSOL que es la encargada de la preparación y suministro de alimentación de la población privada de la libertad</p>	<p>ALTO</p>	<p>Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud, seguimiento de casos covid-19 , siendo responsabilidad directa de la empresa MACSOL la observación de los protocolos generales del establecimiento donde laboran.</p>	<p>30</p>

Contratistas de la salud.	Personal contratista de la fiducia (FIDUPREVISORA) que es la encargada del manejo de la atención en salud de población privada de la libertad	MUY ALTO	Requieren uso permanente de elemento de protección personal, deben tener control de temperatura continua, autocuidado, practica de lavado continuo de manos, distanciamiento entre personas, limpieza continua de su lugar de trabajo, reporte diario de su estado de salud, seguimiento de casos covid-19.	39
---------------------------	---	----------	---	----

*Fuente: creada para propuesta de Protocolo contra el Covid-19*

### 11.3 Anexo 3. Protocolo de Bioseguridad de Prevención del Covid-19

#### I Toma de temperatura corporal mediante medición infrarroja

**Objetivo:** Definir la técnica correcta para la toma de la temperatura corporal mediante el uso de termómetro infrarrojo, como estrategia para la detección temprana de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), por medio de la utilización de métodos no invasivos o periféricos de acceso a la temperatura corporal, tales como termómetros.

**Equipo requerido:** Termómetro infrarrojo: dicho instrumento debe ser utilizado para la medición de temperatura a los funcionarios, contratistas, visitantes y población en general, siendo el equipo más adecuado no requiere tener contacto con la persona; el termómetro por medio de la iluminación infrarroja capta esa emisión de luz, la convierte en una señal eléctrica y calcula la temperatura del objeto. Tiene como ventaja clínica, que no requiere procesos de desinfección para su uso entre un paciente y otro, ya que no hay contacto con ninguna superficie (o secreción) corporal, lo cual sí ocurre con los termómetros de contacto.

**Población a quien se aplica el procedimiento:** se debe aplicar a todos los funcionarios administrativos, funcionarios de cuerpo de custodia y vigilancia, contratistas y personal en general que ingresa a las instalaciones del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué.

**Frecuencia:** este procedimiento debe ser diario, al inicio de jornada laboral de los funcionarios y contratistas, así como al personal que ingresa al establecimiento, para determinar la temperatura y que esta no se encuentre por encima de valores considerados normales (36,5°C

+/- 1°C), es decir, valores de temperatura iguales o mayores a 38°C, siendo este uno de los síntomas que se considera sugestivo para COVID-19.

**Procedimiento:** Limpieza del equipo: antes de dar inicio al procedimiento de toma de temperatura, el personal responsable de la actividad debe proceder a limpiar el equipo con un paño húmedo (en agua) y luego secarlos con un paño seco.

Encendido y verificación del equipo Una vez limpio y seco, el equipo debe ser encendido y verificarse que los valores de medición estén en grados Celsius. (Consultando el manual de operación).

Colocación de EPP: Antes de iniciar las mediciones, el personal encargado deberá ponerse guantes no estériles y tapabocas quirúrgico.

Realización de las mediciones: este proceso se debe realizar en la puerta principal de ingreso del Complejo carcelario, así como se aplicará en la zona de acceso antes de entrar en contacto con el lugar de reclusión de la población privada de la Libertad, denominada mercurio uno. En estos puntos se procederá con la toma de temperatura a cada persona que vaya a ingresar al Establecimiento de Reclusión (ERON) y a la parte interna del Complejo, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Para la persona a quien se le va a tomar la temperatura si usa gafas debe retirárselas.

Se debe tener alejado el teléfono celular.

Se debe tener limpia la frente y la zona lateral (sienes), si no es así se debe solicitar limpiar.

La zona donde se tomará la temperatura no debe tener humedad, maquillaje, cremas o suciedad.

Leer previamente la guía láser del termómetro, para determinar la aproximación del termómetro.

Quien toma la temperatura debe ubicarse con el brazo extendido diagonal a la persona a una distancia aproximada de 1 metro.

El termómetro se aproxime hacia la sien hasta una distancia de 2-3 cm y no debe tocar la piel de la persona con el termómetro)

Se debe dar lectura al valor que aparece en la pantalla de medición.

Retire el termómetro y colóquelo en una superficie limpia.

Registrar en la planilla: se debe proceder con el diligenciar la planilla de registro (anexo 1), anotando los datos de identificación del trabajador y el valor de la temperatura en grados Celsius.

Las planillas de registro deben guardarse en carpeta destinada para tal fin.

**Direccionamiento del caso:** Si el valor de temperatura registrado es igual o mayor a 38°C, si es un trabajador o un contratista debe dirigirse a Seguridad y Salud en el Trabajo del ERON, para que se aplique encuesta de detección temprana a síntomas respiratorios para determinar la procedimiento de aislamiento preventivo, reporte del caso a Secretaria de salud o remisión a Eps .

El funcionario no debe acercarse a menos de 1 metro de distancia a ningún Privado de la libertad o compañero de trabajo.

Si la temperatura medida es menor a 38°C, la persona puede ingresar y /o acudir con normalidad al desarrollo de sus labores.

En caso de ser un visitante que presenta temperatura alta, se debe informar que no es posible el ingreso.

Una vez hechas todas las mediciones de temperatura, el funcionario encargado procederá a apagar el equipo, limpiarlo con un trapo humedecido en agua y guardarlo.

Formato A

### PLANILLA DE CONTROL DE TEMPERATURA

Fecha	Nombres	Identificación	Temperatura ingreso	Temperatura egreso	Acción realizada

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Persona que responsable del procedimiento

## **II Detección de casos sintomáticos respiratorios agudos**

**Objetivo:** Definir proceso para detección e identificar del personal que presente síntomas respiratorios y que denotan afección del sistema respiratorio, tales como tos, secreción nasal, fiebre, malestar general, dolor de garganta, dificultad respiratoria y que por el tiempo de evolución, la persona se puede considerar sospechosos de portar la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

**Equipo requerido:** Termómetro infrarrojo: ver procedimiento de toma de temperatura.

**Población a quien se aplica el procedimiento:** se debe aplicar a todos los funcionarios administrativos, funcionarios de cuerpo de custodia y vigilancia, contratistas del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué y que al momento de toma de temperatura los valores de esta sean iguales o mayores a 38°C. También aplica para casos por contacto estrecho con casos positivos y sospechosos de portar la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

**Frecuencia:** Este procedimiento debe ser diario, al inicio de jornada laboral de los funcionarios y contratistas, así como al momento que una persona refiera 2 o más síntomas respiratorios al COVID-19 (tos, secreción nasal, fiebre, pérdida del gusto)

**Detección de caso por síntomas respiratorios:** una vez identificada el funcionario o contratista con síntomas respiratorios se debe proceder a diligenciamiento de encuesta que estará disponible en las zonas de toma de la temperatura y en el área de Talento Humano SST.

**Diligenciamiento de encuesta :** Con la ayuda de la persona que entrega la encuesta se procede a llenar los datos de identificación, marcar con una X, los síntomas que presente durante más de dos días seguidos. En el caso donde se marca con X dos casillas (o más) el funcionario o contratista debe ser enviado a modalidad de trabajo en casa y la persona responsable de SST debe hacer seguimiento telefónico

**Seguimiento al Caso en su lugar de trabajo:** Si el funcionario marca con X solamente una casilla, se debe hacer entrega de tapabocas y efectuar el seguimiento todos los días, hasta que presente nuevos síntomas en ese caso se enviará a trabajo en casa.

**Trabajo en casa:** El funcionario o contratista y se encuentre estable debe pactar con su jefe el trabajo que realizará en el tiempo de aislamiento en casa.

**Seguimiento del caso:** Todos los días la persona responsable de Seguridad y salud en el trabajo efectuará seguimiento telefónico del estado de salud de la persona aislada.

**Manejo del caso:** Si luego de 3 días seguidos, persiste con los síntomas, el funcionario o contratista debe notificar a la Secretaría de Salud o su EPS para manejo médico y en caso de ser pertinente se ordenó la toma de prueba para detección de la enfermedad, en caso de resultar Positivo se procederá con la Investigación de campo para identificar contactos estrechos.

**Retorno al trabajo:** el trabajador únicamente podrá reintegrarse a su labor si desaparecen los síntomas o acorde a las indicaciones médicas, en caso de ser positivo estará sujeto a cumplir el aislamiento indicado por la Secretaria de Salud o su EPS.

Formato B

**ENCUESTA SINTOMAS RESPIRATORIOS**

Fecha: Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

**1.** Información de identificación.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	EDAD	CARGO	Teléfono	EPS

**INFORMACIÓN DE FAMILIAR O CONTACTO**

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	Teléfono

**2.** Marque con X sí durante más de 3 días seguidos ha tenido alguno de los síntomas.

Síntoma	Señalar (X)	Observación
Tos		
Secreción nasal		
Fiebre ( $\geq 38^{\circ}\text{C}$ )		
Dolor de garganta		
Dificultad para respirar		
Malestar general		

**3.** Manejo del caso.

1. Aislamiento preventivo en casa	
2. Direccionamiento a ESP	
3. Notificación a Secretaria de Salud	

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Persona que responsable del procedimiento

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Encuestado

### **III Investigación de campo epidemiológico caso positivo**

**Objetivo:** Definir proceso para efectuar investigación de campo para identificación de un caso positivo de coronavirus (COVID-19, con el fin de realizar la vigilancia epidemiológica de los casos por parte de las autoridades de salud y del Establecimiento de Reclusión buscando disminuir la propagación o infección masiva.

**Población a quien se aplica el procedimiento:** se debe aplicar a todos los funcionarios administrativos, funcionarios de cuerpo de custodia y vigilancia, contratistas, privados de la libertad del Complejo Carcelario y penitenciario de Ibagué que pudieron haber tenido contacto con un caso COVID19.

**Frecuencia:** Este procedimiento debe aplicar cada vez que se presente un caso positivo pos COVID19.

**Cerco epidemiológico:** Una vez identificado el grupo al que pertenece el Positivo (Privado de la Libertad, Funcionario Inpec o contratista) se procede a diligenciar encuesta de investigación cerco epidemiológico (Formato C) por contacto con un caso positivo, con el objeto de identificar los contactos estrechos.

**Entrevista contactos directos:** de conformidad con la investigación e identificación de contactos estrechos, se procede a aplicar encuesta a los posibles contactos directos, formato (D) teniendo en cuenta que se considera Contacto directo a la persona que se encuentra a menos de dos metros, por más de 15 minutos, con un caso confirmado de COVID19. De acuerdo a las

medidas tomadas en encuestas C y D Se debe continuar del seguimiento a los casos positivos y contactos estrechos hasta el reintegro a su labor.

Formato C

**ENCUESTA POR CONTACTO DIRECTO CON UN CASO POSITIVO**

**Fecha:** Día \_\_\_\_ Mes \_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

1. Información de identificación de la persona positiva para COVID-19.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	EDAD	CARGO	Teléfono	EPS

**INFORMACIÓN DE FAMILIAR O CONTACTO**

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	Teléfono

2. Registrar la informa de acuerdo a la entrevista con el caso Positivo.

Usaba elementos de protección	Si ____ No ____ Cuales _____
Fecha toma de prueba	Día ____ Mes ____ Año _____
Fecha del resultado positivo	Día ____ Mes ____ Año _____
Presentó síntomas	Si ____ No ____ Cuales _____
Fecha inicio de síntomas	Día ____ Mes ____ Año _____

3. Manejo del caso marque con (x).

Medida	Si	No
Aislamiento en casa		
Manejo clínico por ESP		
Hospitalización		
Seguimiento Secretaria de Salud		

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Persona que responsable del procedimiento

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Encuestado

Formato D

**ENCUESTA CONTACTOS DIRECTOS CASO POSITIVO**

Fecha: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

1. Información de identificación del positivo

NOMBRES COMPLETOS	FUNCIONARIO INPEC		PRIVADO DE LA LIBERTAD	CONTRATISTA
	CCV	ADMINISTRATIVO ABCCV		

**INFORMACIÓN DEL CONTACTO ESTRECHO N° \_\_\_\_\_**

Nombre Completo	Identificación	Cargo	Teléfono	Correo

2. Registrar la informa de acuerdo a la entrevista del posible contacto estrecho con el caso Positivo.

Población a la que pertenece el positivo	Custodia y vigilancia _____ Auxiliar Bachiller _____ Administrativo _____ Contratista
Usaba elementos de protección	Si _____ No _____ Cuales _____
Tiempo de contacto	Cantidad de Días: _____ Cantidad de Horas: _____
Le han toma prueba	Si _____ No _____: Día _____ Mes _____ Año _____ resultado
Presenta o a presentado síntomas	Si _____ No _____ Cuales: marque (X) Tos _____ perdida gusto _____ Fiebre ( $\geq 38^{\circ}\text{C}$ ) _____ Malestar general _____ Dolor de garganta _____ dificultad respiratoria _____ otro _____
Fecha inicio de síntomas	Día _____ Mes _____ Año _____

3. **MANEJO DEL CASO:** teniendo en cuenta que se considera Contacto directo a la persona que se encuentra a menos de dos metros, por más de 15 minutos, con un caso confirmado de COVID19.

Aislamiento preventivo en casa	
Direccionamiento a ESP	
Notificación a Secretaria de Salud	

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Persona que responsable del procedimiento

Nombre y firma \_\_\_\_\_  
Encuestado

## IV Manejo de cadáveres

**Objetivo:** definir procedimientos a seguir por parte del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia – CCV, cuando tenga contacto con cadáveres de Personas Privadas de la Libertad, con sospecha o confirmación de enfermedad por coronavirus (COVID-19), al interior del Establecimiento de Reclusión.

**Población a quien se aplica el procedimiento:** funcionarios del Cuerpo de custodia y vigilancia de la unidad de Policía Judicial quienes con los encargados de actos urgentes.

**Frecuencia:** se debe aplicar cada vez que impliquen contacto con cadáveres de Personas Privadas de la Libertad.

**Manejo de cadáver de Privado de la libertad con COVID-19:** el procedimiento únicamente aplica para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-CoV-2 (COVID19), los casos por aparente muerte violenta o accidente se deben notificar para la realización al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), cuyos funcionarios llevarán a cabo el traslado del cadáver.

**Elementos de protección personal:** Para la manipulación del cadáver el funcionario cerciorarse tener bien puestos con elementos tales como:

- Traje anti fluidos.
- Bata desechable Guantes de látex o vinilo (dos pares).
- Mascarilla N95.

- Gafas de protección y/o Careta
- Caneca con bolsa roja.
- Aspersor con solución diluida de Hipoclorito de Sodio o Alcohol.

**Preparación del cadáver:**

- Cubrir todos los orificios naturales con algodón empapado en alcohol al 70% o solución de hipoclorito de sodio.
- Cubrir el cuerpo con una mata blanca
- Embalar en una bolsa para manejo de cadáver para proceder con su traslado
- Antes de cerrar la bolsa debe desinfectarse usando aspersor con alcohol o solución de hipoclorito de sodio) antes embalar el cuerpo a una segunda bolsa aplicando proceso de desinfección antes de sellar.
- El personal funerario son los encargados del traslado y la disposición final del cadáver.

**Área donde se manipulo el cadáver:** una vez retirado el cuerpo se procede a efectuar Limpieza y desinfección de la zona donde se manipulo el cuerpo aplicando jabón y desinfectante con paños, los cuales se deben desechar en bolsas.

**Retiro EPP:** una vez terminado el proceso y entrega del cadáver y de limpieza y desinfección de las áreas donde se manipuló: se procederá a retirar los elementos de

protección el traje por ser reutilizable se debe desinfectar con hipoclorito y empacar para proceso de lavado, los demás elementos deben ser desechados en bolsas de residuos peligrosos para disposición final, por ultimo debe hacer un proceso exhaustivo de limpieza y desinfección de manos.

## **V Uso de elementos de protección –COVID-19**

**Objetivo:** definir procedimientos para uso de elementos de protección personal asignados para la labor en tiempos de COVID-19.

**Población a quien se aplica el procedimiento:** funcionarios administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, contratistas del Complejo Carcelario de Ibagué.

### **Aspectos generales uso y desinfección - elementos de protección**

- Siempre que sea posible, usar protección personal, es decir, no compartirlos.
- Mantenerlos marcados y separados de los de otras personas.
- Tener excelentes hábitos de higiene personal para evitar la contaminación y cumplir con los protocolos mínimos sobre lavado de manos y rostro.
- No tocarse la cara ni los ojos, usar tapabocas, mantener distancia física
- Usar ropa de trabajo limpia en cada jornada.
- Estar atento a su estado de salud
- Conserve los elementos tan limpios como sea posible para que la desinfección sea

efectiva.

- Verifique siempre las recomendaciones del fabricante antes del proceso de desinfección ya que pudieran alterar las características de protección.
- Elige las sustancias menos agresivas para el material y según las indicaciones de los fabricantes.
- Después de lavar y enjuagar las fibras y superficies mojadas, deben secarse muy bien y a la sombra.

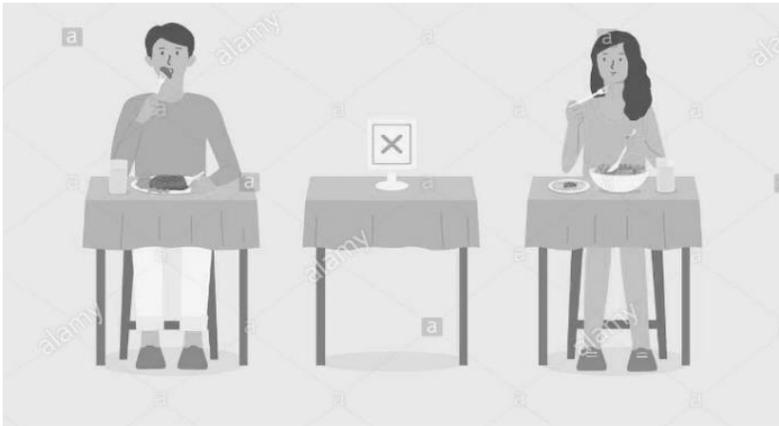
INSTRUCTIVO DE USO	
<p><b>Guantes de látex o nitrilo</b>            -Se retiran de la caja dispensadora al inicio de la jornada laboral.            -Son utilizados en el momento que impliquen contacto con un tercero (Persona Privada de la Libertad, familiar de PPL o persona dentro de institución de salud).            -Para colocárselos inicie con la mano no dominante, introduciendo los dedos y halando con la otra mano, hasta que cubra la mano y la muñeca. Proceda de la misma forma a ponerse el guante en la mano dominante, tal como lo hizo en la mano contralateral.            -Culminado el procedimiento por contacto con un tercero deberá retirarse los guantes y desecharlos en bolsa de color rojo y /o recipiente dispuesto para ello.            -Para retirar los guantes, debe tomar el borde del guante por la parte externa, deslizarlo hasta la mitad de los dedos y con el dedo pulgar que quedó libre, tomar la parte interna del otro guante y halarlo hasta retirarlo; con la mano que quedó completamente descubierta, debe tomar la parte interna del guante parcialmente retirado y envolver al primer guante, para formar una especie de bola con los dos guantes, pero siendo manipulados por su parte interior para depositarlos en una bolsa de color rojo.            -Siempre que retire un par de guantes debe aplicar el lavado de manos y al final de la jornada laboral.</p>	<p><b>Overoles anti fluido.</b>            Esto overoles con capucha y polainas incorporadas, están fabricados con tela anti fluidos, brindan aislamiento y protección para posibles contactos con elementos provenientes de fluidos corporales. Deben ser utilizados durante el tiempo que impliquen contacto con una tercera persona con diagnóstico confirmado o en sospecha de COVID-19.            Por susceptibles de reutilización, previamente a su uso se desinfectan y lavan, se puede repetir por un número de lavadas definido por cada fabricante. Después deberá ser desechado.            Antes de ponerse el traje, debe retirarse objetos como joyas, reloj, teléfono, verificar que el overol este en buen estado, practica el lavado de manos.            Culminada la jornada laboral, se proceder al retiro del overol de la siguiente forma:            Retirarse la capucha.            Inclinar la cabeza para bajar el cierre por completo.            Retire el overol de los hombros, sacar los brazos, libres las manos para proceder a enrollar el overol desde la cintura hacia abajo.            Por último, saque las botas de cada polaina.            Proceda a la desinfección con solución diluida de hipoclorito de sodio el overol guardar dentro de la bolsa individual destinada para tal fin.            Retire los guantes y desecharlos.            Sin tocar la cara, retire las gafas y luego la mascarilla.            Finaliza con el lavando las manos con agua y jabón.</p>
<p><b>Gafas</b>            Las gafas deben cubrir de forma herméticamente los ojos y zonas aledañas del rostro, permitirán evitar el contacto con partículas y secreciones respiratorias y se utilizan durante el tiempo y las funciones que</p>	<p><b>Tapabocas lavable</b>            El tapabocas convencional debe incluir varias capas de tela que sirvan de barrera, que le permita respirar sin restricciones y que su tela se pueda lavar y secarse sin que se dañen ni cambie su forma, se utiliza todo el tiempo,</p>

<p>impliquen contacto con un tercero.  Las gafas se colocan una vez se haya puesto los guantes, el overol y la mascarilla.  Es importante verificar que se hayan adaptado perfectamente a los contornos del rostro ajustando las gafas mediante la cinta elástica que se coloca en la región posterior de la cabeza.  Se retiran culminada la labor.  Una vez retirados los guantes, procede a retirar las gafas de la parte posterior y  Proceder a limpiar y desinfectar las gafas con la solución diluida de hipoclorito  Dejar secar a temperatura ambiente.  Guardar en una bolsa protectora.  Culminado el proceso de limpieza de las gafas, lave muy bien sus manos.</p>	<p>pero no es apto para contacto con pacientes positivos.  Antes de usar debe lavar sus manos  Verificar que se ajuste bien al costado del rostro.  Asegurar con el cordón que se enganchan en las orejas.  Para retirarse el tapabocas de tela  Debe tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.  Culminado el proceso de retiro del tapabocas debe Lavarse las manos  Después de un uso continuo de 8 horas se debe hacer un buen lavado del tapabocas con jabón /detergente que no dañe la tela del que está hecho el tapabocas. El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie por el riesgo de contaminarse.</p>
<p>Careta N95  La mascarilla N95 permiten filtrar 95% de partículas, se utiliza durante el tiempo y las funciones que impliquen contacto con un tercero (Persona Privada de la Libertad, familiar de PPL o persona dentro de institución de salud).  Para su uso de practicar el lavado de manos antes de colocar y al finalizar la jornada laboral.  Puede ser utilizada por la persona durante ocho horas continuas y hasta por cinco días, siempre y cuando no se contamine con secreciones sanguíneas o esté en franco deterioro (rota).  Se debe guardar en su empaque original o en una bolsa sellada.  Para ponerse la mascarilla N95, debe colocar el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior, luego debe tirar de la pasándola sobre la cabeza, y colocándola en la zona alta de la parte posterior.  La cinta inferior pásela sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola por debajo de las orejas.  Moldee y ajuste la parte nasal del respirador. Una vez puesto, realice una prueba de sellado, espirando con fuerza; si está correctamente colocado no se percibirá salida de aire, de lo contrario debe ajustar la posición y el tensado.  Para el retiro de la máscara, se debe tomar de las cintas elásticas, teniendo cuidado de no tocar el respirador por la parte frontal.  Una vez retirada, se debe desinfectar con solución diluida de hipoclorito de sodio mediante asperción. Si está deteriorada, manchada, o si ya cumplió los ciclos de reutilización, se deberá depositar en bolsa de color rojo.</p>	<p>Altamente sintomáticos y zonas de aislamiento de caso confirmados, puesto que al ejercer las labores existe gran posibilidad de entrar en contacto con fluidos corporales como la sangre, el esputo o la orina.  Para la bata se utiliza sobre los elementos de protección traje lavable y se coloca antes de ingresar a la zona de aislamiento de pacientes Covid, al salir con el PPL enfermo de COVID19, antes de ingresar al centro de salud y al recibir un PPL en centro de salud.  La bata debe ser desechada una vez culmine su jornada colocándola en bolsa roja o recipiente destinado.  Culminado el proceso de retiro se debe realizar el lavado de manos Bata desechable  Para uso de funcionarios del Custodia y Vigilancia en labores con población Privada de la libertad con COVID19, zonas aislamiento obligatorio, remisiones a centro de salud PPL con síntomas respiratorios, custodia de PPL en centros de Salud.  La bata desechable es un protector adicional especialmente para la labor de contacto directo con pacientes</p>

## VI Consumo de alimentos

**Objetivo:** Indicar pautas para toma de alimentos de los funcionarios y contratistas del Complejo de Ibagué, como medida de prevención del Covid-19.

*Ilustración 9. Alimentación*



*Fuente: Imagen adaptada <https://www.alamy.es/hombre-y-mujeres-haciendo-distanciamiento-social-mientras-come-comida>.*

**Indicaciones:** Con el fin de garantizar el distanciamiento entre personas, se debe establecer tiempos y turnos para la toma de alimentos, para evitar aglomeraciones en las cafeterías y casinos.

- Evitar el consumo de alimentos y aglomeración de personal en zonas comunes y oficinas.
- Para el personal que lleva sus alimentos preparados y requiere uso de horno microondas, se debe disponer de un paño y solución de alcohol para que constantemente se limpie el tablero de control.
- Constantemente se debe limpiar las mesas y sillas antes y después del uso.
- Se debe contar con limpieza continua de las cafeterías y casinos.

- El personal encargado de la atención de cafeterías constantemente debe hacer uso de elementos de protección
- Preferiblemente se debe delimitar o señalar la distancia en mesas.
- El lugar debe contar con zona de lavado de manos y dispensador de toallas y gel antibacterial.

## **VII Salida y regreso de la vivienda**

**Objetivo:** dar pautas generales para salir de la vivienda y retorno a la misma

**Salida de la vivienda:** Como deber de los funcionarios públicos estar atentos a las restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos (pico y cedula, toques de queda).

Visitar solamente los lugares estrictamente necesarios evitando las aglomeraciones.

Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

No recibir visitas de familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.

Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.

En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenece al grupo de riesgo de contagio.

### **Retorno a la vivienda.**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano mantener la distancia de más de dos metros.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua y jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### **VIII Limpieza y desinfección de vehículos**

**Objetivo:** señalar parámetros para limpieza y desinfección para los vehículos y medios de transporte utilizados por el personal del Establecimiento de Reclusión de Ibagué, puesto que con estas medidas prácticas se puede eliminar el Coronavirus de las superficies. Un desinfectante de uso doméstico es efectivo, ya que estos disuelven la membrana grasa del virus, eliminándolo y desprendiéndolo.

**Parque auto mor tipo:** incluye automóvil, camión, camioneta, tracto camión, bus.

Usar guantes de caucho para realizar la limpieza.

Mantener puertas y ventanas abiertas mientras se hace la limpieza.

Antes de utilizar cualquier desinfectante, aplique en un área pequeña y no visible para mirar su efecto sobre la superficie y verificar que no cause ningún daño.

Utilizar el desinfectante rociándolo al interior del vehículo con alcohol en concentraciones del 60 a 70 % (conocido también como alcohol antiséptico).

La aplicación del alcohol se recomienda por aspersión, dejándolo secar naturalmente.

Evitar utilizar productos a base de cloro, peróxido de hidrógeno y amoníaco, ya que pueden causar daños en el color y la textura de algunas superficies en el interior del vehículo.

Si no se tiene solución desinfectante, usar un champú genérico suave, humedeciendo un paño con agua jabonosa para limpiar las áreas pertinentes y después pasando nuevamente por ellas con un paño seco.

El alcohol y el agua jabonosa pueden utilizarse en variedad de tapizados como cuero, cuero sintéticos y hasta tela. Sin embargo, en el caso del cuero, el uso repetido de alcohol o jabón

puede decolorarlo. Hacerlo con moderación y usar productos especiales, como acondicionadores, después de la desinfección.

En el caso de la tapicería de tela es necesario tener cuidado con el exceso de agua jabonosa, dado que puede mancharla.

Lavar las manos con agua y jabón antes y después de realizar la desinfección.

### **Vehículos de dos ruedas motocicletas y bicicletas**

- Iniciar limpiando el manubrio, los frenos y todas aquellas partes que toquen con las manos.
- Lavar las llantas y guarda polvos
- Lavar primero con agua a presión y luego aplicar un producto limpiador.
- Limpiar la pantalla (motos)
- Usar un paño de microfibra.
- Cuidar el carenado
- No abusar con el agua a presión sobre adhesivos y no dejar los plásticos sucios mucho tiempo. Usar algún producto de acabado después del lavado.
- Lavar todas sus partes metálicas, dejarlas sucias favorece su corrosión.
- Limpiar la cadena, No usar agua a presión directa. Con jabón desengrasante y un cepillo, limpiar suavemente esta parte. Inmediatamente después, se debe aplicar grasa de

cadena.

- Limpiar los residuos que se acumulan en los discos y los tambores de freno.
- Se debe desinfectar constantemente los elementos de seguridad como cascos, guantes, gafas, chalecos.

*Ilustración 10. Vehículos*



*Fuente: Imagen adaptada de <https://www.ganepalmira.com.co/wp-content/uploads/2020/07/0001.jpg>*

## **IX Limpieza y desinfección de áreas**

**Objetivo:** dar recomendaciones la Limpieza y Desinfección de áreas comunes y zonas de preparación de alimentos, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19

Una buena Limpieza y desinfección de áreas permite remover gérmenes, suciedad e impurezas, mata y erradica los gérmenes, por ello se debe incrementar este proceso a mesas, sillas, manijas de las puertas, interruptores de luz, controles remotos, escritorios, entre otros.

Para realizar la limpieza de las superficies debe hacerse con detergente o jabón antes de desinfectar.

Para la desinfección se puede utilizar una mezcla de Hipoclorito de Sodio y agua.

El Hipoclorito no se debe mezclar con amoníaco o ningún otro limpiador.

Los lugares objeto de desinfección debe estar bien ventilado en el momento de la mezcla.

La mezcla de Hipoclorito se debe hacer de la siguiente manera:

Aplicar 5 cucharadas de Hipoclorito de Sodio por cada galón de agua.

Aplicar con aspersor por las superficies comunes, tapetes y cortinas.

Con respecto a los baños, los mismos deben estar muy limpios en especial los lavamanos, pisos, paredes e inodoros, y hacer limpieza y desinfección por lo menos dos veces al día.

Mantener en los baños jabón para lavado de manos, papel toalla y canecas con tapa para ser desechados.

La caneca debe mantener bolsas para facilitar la recolección de los residuos, así como las canecas deben ser lavadas con frecuencia.

Las personas que efectúan la limpieza deben sus elementos de protección, tapabocas guantes para el aseo de las áreas.

## X Prácticas de higiene respiratoria

**Objetivo:** definir buenas prácticas de higiene respiratoria durante la jornada laboral

**Población a quien se aplica el procedimiento:** funcionarios administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, contratistas, personal visitante y que ingresa al Complejo Carcelario de Ibagué.

*Ilustración 11. Protocolo de bioseguridad*



*Fuente: Imagen adaptada: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/material-comunicacion/protocolos-ms/4575-protocolo-de-estornudo/file>*

Al toser o estornudar cúbrase la nariz con el antebrazo o con un pañuelo o toalla desechable.

Deseche el pañuelo o toalla en caneca destinada para ello

No se toque la nariz, boca, u ojos

Proceda al lavado inmediato de manos

En caso de no contar con un punto para lavado, puede utilizar alcohol o gel para desinfectar, hasta poder lavar sus manos con agua y jabón.

Utilice siempre su tapabocas

Mantenga al máximo la distancia entre personas 2 metros.

## XI Correcto lavado de manos

**Objetivo:** definir proceso para un correcto lavado de manos, siendo una de las medidas más importantes para prevención del covid-19.

**Población a quien se aplica el procedimiento:** Funcionarios administrativos, cuerpo de custodia y vigilancia, contratistas, personal visitante y que ingresa al Complejo Carcelario de Ibagué.

*Ilustración 12. Paso a paso lavado de manos*



*Fuente: Imagen adaptada <https://www.lavanguardia.com>*

- Mojarse las manos.
- Aplicar el jabón.
- Frotarse las manos hasta que haga espuma.
- Restregar las manos por lo menos 20 segundos y dedo por dedo.
- Enjuagarse las manos con agua limpia.
- Secar las manos preferiblemente con toalla desechable o aire.
- De no contar con jabón, se puede usar un desinfectante que contenga mínimo 60% de alcohol.
- El lavado de manos se debe hacer después de sonarse la nariz, estornudar o toser.
- Después de ir al baño, antes de comer
- Después de contacto con animales y antes o después de asistir a una persona con sintomatología respiratoria.

Este protocolo está diseñado como guía para el lavado correcto de manos, puesto que constantemente se entra en contacto con superficies donde posiblemente existe el VIRUS, siendo una de las modalidades más usuales de contraer la enfermedad del COVID-19.

## Glosario

**Aislamiento:** Se refiere a las precauciones que se toman, manteniendo a un individuo separado de los demás, para evitar la propagación de un agente infeccioso desde un paciente infectado (o colonizado) hacia personas susceptibles.

**Bolsa para traslado de cadáveres:** Elemento de fácil abertura, cierre impermeable, diseñado para el traslado de cadáveres.

**Cadáver:** cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

**Cerco Epidemiológico:** investigación que se realiza para detectar personas que son contactos estrechos, por la presencia de casos COVID19 positivos.

**Contacto Estrecho:** Se refiere a aquellas personas que estuvieron a menos de 2 metros de distancia, durante más de 15 minutos y en los 15 días previos, a la toma de la prueba de un funcionario o PPL COVID19 positivo.

**Coronavirus:** microorganismos pertenecientes a la especie de los virus, los cuales se multiplican al interior de otras células, propagándose de esta manera y pudiendo producir procesos infecciosos en los organismos colonizados. Los coronavirus son responsables de producir brotes epidémicos como el SARS, el MERS y el COVID-19.

**Detección temprana:** conjunto de acciones que permiten identificar los individuos con síntomas sugestivos de presentar una enfermedad determinada.

**Desinfección:** eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional.

**Enfermedad por coronavirus (COVID-19):** IRA producida por un virus de la familia de los coronavirus. Los síntomas y la afectación ocasionados por COVID-19, tienen un espectro clínico que va desde casos leves hasta severos (pudiendo llegar a la muerte, en un porcentaje reducido de los casos). La Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificó a esta enfermedad como pandemia mundial, en virtud al patrón epidemiológico presentado en el planeta. Las siglas en inglés y el año en que se documentó el primer caso, dan el nombre a la enfermedad: Coronavirus Disease – 2019.

**Elementos de Protección Personal (EPP):** elementos usados por el trabajador para minimizar la posibilidad de un accidente laboral. En el caso de accidentes por riesgo biológico (por virus respiratorios), los EPP que cobran más importancia son: mascarilla quirúrgica o respirador N95, guantes de nitrilo (no estériles), trajes antifluidos.

**Establecimiento de reclusión** genérica para alojar a infractores de la ley penal.: denominación

**Exposición:** interacción entre agente agresor (productor de enfermedad, como el caso de los agentes biológicos) y persona susceptible, en un medio ambiente propicio que los pone en contacto mediante la existencia de mecanismos de transmisión. En el caso de la COVID-19, la probabilidad de diseminación de la enfermedad por la manipulación de cadáveres no se conoce, pero se considera que puede ser alto, teniendo en cuenta que, en ausencia de la aplicación de un método de diagnóstico masivo, todo deceso debe considerarse potencialmente positivo. Por tanto, el manejo de cuerpos de personas fallecidas con diagnóstico confirmado, sospechoso o probable de SARS-COV-2 (COVID-19), debe realizarse con la mínima manipulación posible.

**Infección Respiratoria Aguda (IRA):** enfermedad de origen infeccioso que ataca al sistema respiratorio produciendo inflamación tisular que induce disfunción respiratoria, la cual puede ser

leve, moderada o severa. La severidad de esta disfunción y los otros síntomas concomitantes, guían el tratamiento que se debe seguir en cada caso.

**Limpieza:** procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

**Mascarilla N95:** están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas menores de 5 micras que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

**Necropsia (Autopsia):** Procedimiento mediante el cual, a través de observación, intervención y análisis de un cadáver, (en forma tanto externa como interna) y teniendo en cuenta (cuando sea pertinente) el examen de las evidencias o pruebas físicas relacionadas, así como las circunstancias relacionadas con la muerte, se obtiene información para fines científicos o jurídicos.

**Overol Quirúrgico:** vestido hecho de material quirúrgico que cubre la cabeza y los zapatos. Por lo general es antilíquido y tiene alto cubrimiento corporal.

**Pandemia:** enfermedad epidémica (con propagación activa y descontrolada) que alcanza países de varios continentes, manteniéndose de manera prolongada en el tiempo.

**Penitenciaría:** establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)

**Prevención:** conjunto de disposiciones y medidas, tomadas para actuar de manera anticipada a la ocurrencia de eventos calamitosos.

**Sintomático respiratorio:** persona que presenta síntomas que denotan afección del sistema respiratorio, tales como tos, secreción nasal, fiebre, malestar general, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Con respecto al tiempo de evolución, se considera agudo, cuando los síntomas llevan menos de 7 días y crónico, cuando el proceso sintomático es mayor a cuatro semanas.

**Sistema penitenciario:** es el término con el que se designan a las instituciones o al sistema establecido para el cumplimiento de las penas previstas en las sentencias judiciales, incluye las normas para la administración de los establecimientos de reclusión, el ingreso, permanencia y salida de los internos, el tratamiento penitenciario, entre otros aspectos.

**Situación jurídica:** condición que presenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**SISIPEC:** Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario.

**USPEC:** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.